DIARIO DE SESIONES
DE LAS
CORTES DE ARAGON

Número 60 — Año 1993 — Legislatura III

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANGEL CRISTOBAL MONTES

Sesión Plenaria núm. 63

Celebrada el jueves 13 de mayo de 1993

ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 15/93, relativa a la ampliación de la superficie base de referencia y de los rendimientos asignados, recogidos en distintas disposiciones relativas a la reforma de la PAC, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés, Popular y Mixto.

2) Proposición no de ley núm. 16/93, sobre la edición del libro Recuerdos de Híjar 2 *presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.*

3) Proposición no de ley núm. 18/93, sobre la inmigración, presentada por el G.P. Socialista.

4) Proposición no de ley núm. 20/93, sobre guarderías infantiles, presentada por el G.P. Socialista.

5) Pregunta núm. 168/93, relativa al aprovechamiento hidroeléctrico del río Pitarque, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo.

6) Pregunta núm. 169/93, relativa a una subvención a la Coordinadora del Bajo Gállego, formulada a la Sra. Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del G.P. Socialista Sra. de la Vega Cebrián.

7) Pregunta núm. 170/93, relativa a la declaración de impacto ambiental de la empresa Foret, S.A., formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans.

8) Pregunta núm. 173/93, relativa a una reunión con el director general de Políticas Regionales de la Comunidad Europea, formulada al Sr. Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

*9) Pregunta núm. 180/93, relativa a la publicación del libro*Recuerdos de Híjar 2*, formulada a la Sra. Consejera de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo.*

Preside la Sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Antonio Lacleta Pablo, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno el Presidente de laDiputación General, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía y Hacienda; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Industria, Comercio y Turismo; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo; de Cultura y Educación, y para Asuntos de la Comunidad Europea.

SUMARIO

Debate y votación de la proposición no de ley núm. 15/93, relativa a la ampliación de la superficie de referencia y de los rendimientos asignados, recogidos en distintas disposiciones relativas a la reforma de la PAC.

— El Diputado Sr. Pintado Barbanoj, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 1841

— El Diputado Sr. Usón Ezquerra, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la proposición no de ley ... 1842

— El Diputado Sr. Casas Mateo defiende la enmienda presentada por el G.P. Socialista 1842

— El Diputado Sr. Martínez Val defiende la enmienda presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida 1844

— El Diputado Sr. Pintado Barbanoj lee un texto transaccional 1845

— Votación 1846

— El Diputado Sr. Martínez Val explica el voto de su Grupo 1846

— El Diputado Sr. Pintado Barbanoj explica el voto de su Grupo 1846

— El Diputado Sr. Usón Ezquerra explica el voto de su Grupo 1846

— El Diputado Sr. Casas Mateo explica el voto de su Grupo 1846

Proposición no de ley núm. 16/93, sobre la edición del libro *Recuerdos de Hijar 2.*

— El Diputado Sr. Burriel Borque, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, defiende la proposición no de ley 1846

— El Diputado Sr. Gimeno Fuster fija la posición del G.P. Popular 1847

— El Diputado Sr. Caudevilla Arregui fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1848

— El Diputado Sr. Esteban Izquierdo fija la posición del G.P. Socialista 1849

— Votación 1850

— El Diputado Sr. Burriel Borque explica el voto de su Grupo 1850

— El Diputado Sr. Gimeno Fuster explica el voto de su Grupo 1850

— El Diputado Sr. Caudevilla Arregui explica el voto de su Grupo 1851

— El Diputado Sr. Esteban Izquierdo explica el voto de su Grupo 1851

Proposición no de ley núm. 18/93, sobre la inmigración.

— El Diputado Sr. Calleja Martínez, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 1852

— El Diputado Sr. Lapetra López defiende la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés ... 1853

— El Diputado Sr. Burriel Borque fija la posición de su Grupo 1853

— El Diputado Sr. Contín Pellicer fija la posición del G.P. Popular 1854

— El Diputado Sr. Calleja Martínez lee un texto transaccional 1854

— Votación 1854

— El Diputado Sr. Calleja Martínez explica el voto de su Grupo 1854

— El Diputado Sr. Lapetra López interviene por alusiones 1854

— Contestación del Diputado Sr. Calleja Martínez ... 1855

Proposición no de ley núm. 20/93, sobre guarderías infantiles.

— La Diputada Sra. de la Vega Cebrián, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 1855

— El Diputado Sr. Burriel Borque fija la posición de su Grupo 1856

— El Diputado Sr. Borraz Ariño fija la posición del G.P. Popular 1857

— El Diputado Sr. Esteban Sánchez fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1858

— Votación 1858

— El Diputado Sr. Burriel Borque explica el voto de su Grupo 1858

— La Diputada Sra. de la Vega Cebrián explica el voto de su Grupo 1859

Pregunta núm. 168/93, relativa al aprovechamiento hidroeléctrico del río Pitarque.

— El Diputado Sr. Guía Mateo, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1859

— Contestación del Consejero de Industria, Comercio y Turismo 1859

— Réplica del Diputado Sr. Guía Mateo 1859

— Dúplica del Consejero de Industria, Comercio y Turismo 1860

Pregunta núm. 169/93, relativa a una subvención a la Coordinadora del Bajo Gállego.

— La Diputada Sra. de la Vega Cebrián formula la pregunta 1860

— Contesta la Consejera de Cultura y Educación 1860

— Replica la Diputada Sra. de la Vega Cebrián 1860

— Duplica la Consejera de Cultura y Educación 1860

Pregunta núm. 170/93, relativa a la declaración de impacto ambiental de la empresa Foret, S.A.

— El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1860

— Contesta el Consejero de Industria, Comercio y Turismo 1860

— Replica el Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans 1861

— Duplica el Consejero de Industria, Comercio y Turismo 1861

Pregunta núm. 173/93, relativa a una reunión con el director general de Políticas Regionales de la Comunidad Europea.

— El Diputado Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1862

— Contestación del Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea 1862

— Réplica del Diputado Sr. Tejedor Sanz 1863

— Dúplica del Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea 1863

Pregunta núm. 180/93, relativa a la publicación del libro *Recuerdos de Híjar 2.*

— El Diputado Sr. Esteban Izquierdo, del G.P. Socialista, formula la pregunta 1863

— Contestación de la Consejera de Cultura y Educación 1863

— Réplica del Diputado Sr. Esteban Izquierdo 1864

— Dúplica de la Consejera de Cultura y Educación .. 1864

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión, señoras y señores Diputados. *[A las diez horas y quince minutos.]*

Tenemos una sesión con cuatro proposiciones no de ley y cinco preguntas, lo cual indica una sesión densa, cargada; vamos a tratar de agilizarla desde el principio para intentar concluir en el curso de la mañana.

La primera proposición es debate y votación de la proposición no de ley número 15/93, relativa a la ampliación de la superficie base de referencia y los rendimientos asignados, recogidos en distintas disposiciones relativas a la reforma de la PAC, presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés, Popular y Mixto. Silencio, por favor.

Antes de la presentación someto a la votación de ustedes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de la cámara, el acta de la sesión plenaria celebrada por estas Cortes el día 18 de marzo del noventa y tres, contra la cual no hay formulada ninguna observación. ¿Algún señalamiento en contra? Queda aprobada el acta.

Presentación y defensa de la proposición no de ley por los Grupos Parlamentarios proponentes. Señor Pintado.

¿Se van a distribuir el tiempo entre los dos?... De acuerdo. Entonces, cinco minutos, señor Pintado.

Debate y votación de la proposición no de ley núm. 15/93, relativa a la ampliación de la superficie de referencia y de los rendimientos asignados, recogidos en distintas disposiciones relativas a la reforma de la PAC.

El señor Diputado PINTADO BARBANOJ: En esta proposición no de ley habrá que hacer referencia, aunque sea brevemente a la complicada, breve, pero complicada historia de la aplicación de la reforma de la política agraria común, que está originando situaciones de agravio entre los agricultores de distintas regiones.

En la publicación del Reglamento comunitario 1.765/92, del Consejo, de 30 de junio, se establecen una serie de medidas encaminadas al apoyo de cultivos herbáceos, mediante el pago de compensaciones a la pérdida de precios con motivo de la liberalización de mercados propuesta en el seno del GATT, y bajo la presión permanente de los Estados Unidos. Esta filosofía supone un ataque frontal a la profesionalización del sector agrario, que ve cómo su esfuerzo no se compensa en función de su mejor hacer, sino a través de unos mecanismos que no tienen en cuenta el desarrollo y potenciación de una actividad que permite con grandes dificultades mantener una población en el medio rural y preservar el medio ambiente con unas determinadas prácticas agrarias.Nuestro punto de partida se centra, como hemos manifestado en otras ocasiones, en la crítica de esta reforma, y le auguramos una muy próxima jubilación.

Entrando en la cuestión de la proposición que hoy nos ocupa, decir que en dicho Reglamento, anteriormente mentado, se establece este régimen de apoyo a las producciones de determinados cultivos herbáceos, contemplando la concesión de este pago compensatorio a los agricultores productores por una superficie que esté sembrada de cultivos herbáceos o que haya sido retirada del cultivo según lo dispuesto en dicho Reglamento, y que no sobrepase una superficie básica regional, toda vez que de sobrepasarse entra en funcionamiento un sistema de penalizaciones a los agricultores.

El secretario general de producciones y mercados agrarios, con fecha de 30 de julio del noventa y dos, comunicó al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes la regionalización de cultivos herbáceos propuesta a la Comisión de la Comunidad Europea, adjuntando los datos siguientes de las superficies bases de referencia: cereal de secano (ámbito de la Comunidad Autónoma), setecientas dieciséis mil doscientas treinta y siete hectáreas; maíz de regadío (ámbito nacional), cuatrocientas ocho mil quinientas cincuenta y cuatro hectáreas; otros cereales de regadío (ámbito nacional), setecientas dieciséis mil setecientas setenta y nueve hectáreas. Estos datos fueron publicados en el *Boletín Oficial del Estado* número 248, de 1992, en la Resolución de 9 de octubre.

En el Boletín Oficial del 4 de enero del noventa y tres se publica la Orden del MAPA de 29 de diciembre del noventa y dos, por la que se determinan los índices comarcales de barbechos para las tierras de cultivos herbáceos de secano definidas en el citado Reglamento comunitario. En dicha Orden Ministerial se fijan por el Ministerio los porcentajes de tierras que deben dejarse sin cultivo en cada comarca como barbecho blanco, por considerar como práctica tradicional del cultivo de secano el mantenimiento de un coeficiente de barbecho blanco a nivel comarcal similar al obtenido utilizando la relación de la media de las superficies de barbecho existentes en el período 1989-1990-1991, que fue tenido en cuenta para la fijación de la superficie base regional.

Con fecha 4 de marzo del noventa y tres, el subdirector general de producciones y mercados en origen de productos agrarios remitía modificaciones a las propuestas anteriormente citadas, las cuales habían sido aprobadas por el comité de gestión de cereales, quedando de la siguiente manera: cereal de secano, setecientas veinticuatro mil veintinueve hectáreas; maíz de regadío, cuatrocientas ocho mil quinientas cincuenta y cuatro hectáreas; otros cereales de regadío, setecientas veinte mil ciento sesenta y dos hectáreas.

En el artículo tercero, párrafo segundo de la Orden citada, se concede una holgura de diez puntos al correspondiente coeficiente comarcal, dentro de la cual el solicitante no tiene la obligación de justificar las prácticas agronómicas que soporta su solicitud. Esto supondrá que si la Comunidad Autónoma supera la superficie base regional en una cantidad próxima a ese diez por ciento, entraría en vigor la penalización prevista en el artículo segundo, punto sexto, del Reglamento 1.765, lo que da lugar a una clara contradicción, posiblemente inspirada en el tácito reconocimiento por parte del MAPA de la suficiente superficie base regional asignada.

La participación del Ministerio de Agricultura en los programas promovidos por la Comisión, de aplicación de la teledetección a los inventarios regionales de superficies de cultivos, está dando resultados aceptables con desviaciones que van desde el 3,5% en el caso de la cebada, al 12,9% en el caso del barbecho, pasando por el 11%, en el caso del trigo. Por ello se demuestra que las estadísticas son susceptibles de modificación, y que hasta los métodos más sofisticados dan lugar a errores que, por otra parte, se consideran asumibles.

El sector agrario aragonés, en la aplicación de la reforma de la PAC, ve depender parte de sus ingresos de unos índices que parcialmente no encuentra reales, y cuya modificación se dice imposible por proceder de datos estadísticos de superficies y producciones remitidos como oficiales por España como país miembro de la Comisión de la Comunidad Europea.

La metodología empleada para la realización de las estadísticas está muy lejos de compararse, por ejemplo, con la detección que utiliza las imágenes de satélite contratadas como toma de datos directos en el campo, por lo que los errores asumibles en su realización serán superiores a los mencionados. No hay justificación de que sea el factor presupuestario el limitante para la ampliación de la superficie base de referencia, puesto que aquí también hay que consignar un margen de error al presupuesto previsto, variable según el comportamiento de los agricultores.

Dicho todo esto, apuntar únicamente que posteriormente, en base a la presentación de las enmiendas que otros Grupos van a hacer, podremos hablar de la postura que han empleado las distintas organizaciones agrarias del ámbito regional, así como también los ayuntamientos, especialmente en la provincia de Huesca y de Teruel, donde se han creado plataformas para la defensa y para conseguir un aumento que esté más realmente en la línea de lo que el sector aragonés demanda.

Luego, también decir que se introduce un elemento que, a nuestro juicio, es peligroso, y es no solamente el agravio comparativo —que posteriormente demostraremos—, en cuanto a los índices de barbecho de unas u otras regiones, sino también a los agravios que se pueden crear entre distintas poblaciones al haber trasvasado el Ministerio de Agricultura la superficie base regional a la Comunidad Autónoma, dándole potestad a ésta para que haga las variaciones que sean pertinentes.

Dicho esto y para terminar, decir que nuestro objetivo es el que todos los Grupos se sumen a esta iniciativa, que, en definitiva, redundará en beneficio de los agricultores de la Comunidad aragonesa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pintado.

Segundo proponente. Señor Usón, tiene la palabra durante cinco minutos.

El señor Diputado USON EZQUERRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como Grupo firmante de la proposición no de ley relativa a la ampliación de la superficie base de referencia y de los rendimientos asignados, recogidos en distintas disposiciones relativas a la reforma de la PAC, y muy especialmente a la Orden del MAPA del 29 de diciembre del noventa y dos, y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha 4 de enero de 1993... Esta Orden, que determina los índices comarcales de barbecho para las tierras de cultivos herbáceos de secano, fija los porcentajes de tierras que deben dejarse sin cultivo en cada comarca como barbecho blanco, y, en consecuencia, consideramos esta Orden inoportuna en el tiempo, por cuanto en el momento de su publicación ya se había procedido a la siembra en nuestra Comunidad Autónoma.

¡A buenas horas, mangas verdes!, exclamaría cualquier agricultor que al conocer lo dispuesto en la Orden no puede planificar su propia actividad, por cuanto ya ha procedido con antelación a realizar sus tareas. De ahí que pensemos que esta Orden ha llegado tarde y, en consecuencia, solicitamos que no se aplique ningún tipo de penalización en esta campaña, puesto que en ningún modo puede hacerse responsable al agricultor de algo que se ignora.

En todo caso, y una vez más, señalar aquí que nuestra Comunidad Autónoma se siente agraviada con comunidades del entorno, ante la constatación de un hecho simple y sencillo que puede apreciarse en la contemplación de este mapa que tengo en esta mano. Perfectamente, aquí se delimita y se constata cómo comarcas de esta Comunidad Autónoma como Monegros, Bajo Cinca, La Litera, Caspe, Calatayud, etcétera, que tienen un índice de barbecho de cien, mientras que comarcas colindantes de la Comunidad Autónoma catalana, como pueden ser Segrià, Garrigàs, Noguera, Valle de Arán, Pallars, Ribagorzana, Alt Urgell, etcétera, tienen un índice de cero a diez. No es fácil entender esto ni es fácil explicarlo; por ello, el Partido Aragonés ha manifestado siempre y reitera ahora que estas normativas hacen del agravio un postulado permanente.

En otro orden de cosas, catalogamos de lamentable y tremendamente perjudicial la metodología empleada para la realización de las estadísticas conducentes a la aplicación de la reforma de la política agraria comunitaria, que condiciona gravemente el índice de ingresos por causa de la obtención errónea de los datos. Ustedes pueden explicar lo inexplicable, cuando desde este Gobierno de Aragón se les aportó datos que, desde nuestro punto de vista, eran la realidad del campo aragonés. ¿Ustedes creen que el Ministerio se ha servido de esos datos? En absoluto, señorías. El Gobierno central ha remitido a la Comunidad Económica Europea sus propios datos, que, como ya dijimos aquí, no se corresponden con los que se elaboraron y posteriormente se remitieron. Y yo me pregunto: ¿por qué se penaliza al campo aragonés?, ¿es que acaso no merece ser tratado como otros agricultores de nuestro entorno? Ya me explicarán ustedes si con este trato de favor se puede sobrevivir en el medio rural, con una cantidad de mil doscientos kilos por hectárea como figura en algunas comarcas bien próximas a esta ciudad de Zaragoza.

Es bien sabido por todos que los agricultores hacen un esfuerzo permanente para acomodarse a las dificultades que día a día va encontrando (fiel reflejo ahí con la PAC), y ésta es una de las muchas razones por las que el Partido Aragonés siempre ha tratado al medio rural con la objetividad y realismo que imponen los actuales momentos; pero no lo admitimos tratándose de una Comunidad Autónoma como es Aragón, donde el sector agrícola ha sido y debe ser un sector que debemos considerar determinante en el futuro de nuestra economía, manteniendo y mejorando su peso específico.

Con todo ello, entendemos que modificando las superficies bases de referencia y los rendimientos asignados, mejoraríamos las rentas agrarias, logrando un aumento en las cantidades monetarias previstas para nuestra Comunidad Autónoma, que es lo que el agricultor nos está demandando, y no es posible argumentar a estos mismos agricultores que son razones presupuestarias las causantes de tales limitaciones, puesto que, en definitiva, no sabemos el variable comportamiento que se origina según cultivos.

En consecuencia, de todo lo manifestado en esta tribuna por el Partido Aragonés, entendemos que hay razones objetivas y fundadas para que el conjunto de los Grupos representados en esta cámara apoyemos decididamente los objetivos que pretendemos alcanzar con esta proposición no de ley, y consigamos hacer rectificar los errores cometidos por el Ministerio (en definitiva, por el Gobierno central), y hagamos un buen uso del refrán que dice que rectificar es de sabios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Usón.

¿Enmendantes con la primera enmienda?... Pero el Mixto, no; el Mixto no quiere hacer presentación.

Enmendante señor Simón Casas. Cinco minutos.

El señor Diputado CASAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, también en el barbecho tenemos agravios, también. Señor Usón, yo le propongo que en el marco de Torreciudad, que aportaría el Partido Popular, organicen una manifestación que diga: «Superficie de barbecho plena, ya». No estaría mal, yo creo que es una buena idea para la precampaña.

Señor Usón y señor representante del Partido Popular, la tarea fundamental que en este momento ocupa a los servicios del Departamento de Agricultura es procesar las decenas de miles de declaraciones que están haciendo los agricultores de Aragón, donde están declarando la superficie sembrada, la superficie no sembrada, la de cereales y la superficie forrajera; están declarando todas las superficies que tiene en este mo-

mento; no las están declarando: ya están declaradas. En este momento el Departamento de Agricultura dispone en sus servicios de toda la documentación suficiente para, procesándola, saber lo que Aragón tiene de verdad sembrado y con derecho a prima, porque lo han solicitado los agricultores para la reforma de la política agraria común. Así pues, están faltando muy pocos días para que la Diputación General de Aragón sepa qué superficies tiene Aragón, porque por fin el Departamento de Agricultura sabrá qué superficies tiene Aragón, que hasta ahora, como voy a demostrar, no lo ha sabido o, si lo ha sabido, no lo ha utilizado convenientemente.

En este contexto se ha presentado en esta cámara una proposición no de ley que no tiene para nosotros otra función que la clásica; es decir..., bueno..., pues estos Grupos... ¿qué vamos a hacer nosotros con un Gobierno que es nuestro, el tema agrario también, y que los problemas de la agricultura están ahí?; nosotros, ¿qué iniciativas podíamos llevar a las Cortes? Pues, bueno, vamos a llevar alguna iniciativa para darle caña al Gobierno Socialista, que es lo fundamental, y lo demás son historias... Eso es lo fundamental para ustedes.

¿Qué razones, si no, tiene el Departamento para tener que utilizar este foro público, para tener que utilizar en este foro público a sus Grupos, para instar al Gobierno central otra vez a hacer una cosa para la que, desde luego, tiene facultades, pero que dentro de pocos días puede quedar incluso en ridículo? Porque, se quiera o no, si, como es previsible, la superficie base de referencia que se ha asignado a Aragón fuera mayor de la solicitada por los agricultores y, a la vez, el Gobierno de la Diputación General de Aragón tramitara lo que la proposición está diciendo, yo creo que la situación sería al menos embarazosa. Vamos a suponer que procesamos los datos y salen quinientas mil hectáreas en Aragón —tenemos en la ciudad setecientas dieciséis mil, inicialmente (creo que se ha elevado a setecientas veinticuatro mil)—, y que tuviéramos menos presentadas. ¿Con qué cara íbamos a pedir que se aumente? Creo que no sería en absoluto lógico.

Pero yo esperaba que hoy el representante del Partido Popular al menos avanzase algunos datos en base a algún muestreo que se hubiera hecho, por esas declaraciones que llevan ya algunos meses realizándose, y que tuviéramos ya algunos datos sobre los que basarnos en pedir ese aumento. Nosotros no nos negamos a pedir el aumento si existe; lo que sospechamos es que no va a ser eso, no va a ser así, y, en todo caso, pretenderíamos que la proposición no de ley dijera que, en el caso de que sea superada la superficie base de referencia en Aragón, que se ampliara.

Hombre, también podría ser que esta proposición viniese instada por la nunca creada mesa para el seguimiento de las medidas de carácter estructural y social, derivada del incumplimiento de la Resolución de las Cortes de 25 de junio pasado; o que la Diputación General de Aragón ya hubiese elaborado lo que decía otra resolución de las Cortes, un informe de impacto de la política agraria comunitaria para Aragón, como decía en aquella resolución, también de 25 de junio, y viendo la gravedad ya sobre datos y con cifras de lo que a Aragón le puede suponer, uniendo estos datos a los de la superficie, pues también podía tener esta justificación. Pero tampoco: que nosotros sepamos, no disponemos de él. En todo caso, si se ha elaborado ese informe de impacto, a las Cortes no ha llegado.

¿Es que el Departamento ya ha cumplido la proposición no de ley 3/91, de 28 de noviembre, donde se le instaba a crear el directorio de explotaciones? Creo que tampoco. ¿Acaso tiene el Departamento alguna idea, no ya cierta, sino aproximada, de la superficie de cultivos de Aragón, de las producciones por hectárea de Aragón o del número de agricultores y de su dedicación? Creo que lamentablemente tampoco, y lo voy a demostrar. Todo ello a pesar de que el plan estadístico es una transferencia que tiene esta Comunidad Autónoma, desde el año ochenta y cinco, por un convenio firmado con el Ministerio. Desde el año ochenta y cinco, la responsabilidad de los datos estadísticos de Aragón es de la Comunidad Autónoma, y, mientras no se denuncie ese convenio, los datos estadísticos los aporta la Comunidad Autónoma.

Pero vamos a la proposición, que sería extraordinariamente complejo entrar a un debate sobre...

El señor PRESIDENTE: Pero vaya rápido, señor Simón Casas, porque ya ha consumido el tiempo.

El señor Diputado CASAS MATEO: ¿He consumido cinco minutos, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Sí, sí; le habrá sabido a poco, pero se los ha tragado.

El señor Diputado CASAS MATEO: Bueno, en todo caso, como son dos Grupos, probablemente me permita la Presidencia alargarme tres o cuatro más.

Bueno, en el proceso de regionalización, el señor Urbieta siempre negó una propuesta que le acabo de entregar, una propuesta que llevaba fecha de noviembre del noventa y uno, y en la que los datos que presentaba a la consejería de Agricultura eran prácticamente iguales que los datos que manejó el Ministerio de Agricultura. Siempre ha negado el señor Consejero esa propuesta. Se me dirá que esa propuesta era en base a la regionalización del girasol, pero, si miramos el encabezamiento, que el señor Consejero dispone de ella, dice: «Propuesta de regionalización productiva de cereales en Aragón desde el ochenta y seis-ochenta y siete hasta el noventa-noventa y uno, suprimiendo ochenta y ocho y noventa». Eso era, pues, lo que decía la consejería cuando hablaba con sus datos, los mismos del Ministerio. Posteriormente, cuando la estrategia pasa a utilizar la consejería como un arma ya más electoral y populista, lo que es normal por el partido, pues lo que eran rendimientos aceptados de 2,68 toneladas métricas por hectárea se convirtieron en 3,24, pero sin apenas modificar siquiera la superficie sembrada tampoco, que en este tema de la superficie prácticamente nunca ha habido problemas en Aragón, en el proceso de creación de definición de las superficies base.

Es más adelante cuando, ante el peligro al que nos lleva la falta de información de la DGA, que está olvidando las prácticas agronómicas adecuadas, señor Usón, el Ministerio saca la orden de barbecho. Entonces es cuando echa mano de los datos de las prácticamente fenecidas cámaras agrarias, para decir que todo lo dicho hasta ahora no vale, y que Aragón tiene doscientas sesenta y seis mil trescientas treinta y tres hectáreas más sembradas. Yo creo que es, sencillamente, ridículo que la consejería al poco tiempo establezca esos dos datos sin una sencilla operación: multiplicamos las dos propuestas de la Diputación General de Aragón, un millón ciento noventa y cinco mil ciento ochenta hectáreas sembradas, por el rendimiento que la Diputación General de Aragón está defendiendo a través del Consejero Urbieta, 3,24, y por 25,50 pesetas, no sale que Aragón produce noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco millones en cereales, oleaginosas y leguminosas, noventa y ocho mil, que ésa es la cifra.

Pues bien, los datos medios que publica el informe económico de Aragón del noventa y uno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, con datos del Departamento de Agricultura, dice que la media en los años ochenta y nue-

ve, noventa y noventa y uno son los siguientes: ochocientas treinta y siete mil hectáreas entre secano y regadío sembradas (o sea, trescientas cincuenta y siete mil menos que la última propuesta del Consejero); la producción media, de 2,67 (o sea, 0,58 toneladas menos), y el valor de la producción, cincuenta y cinco mil millones (o sea, cuarenta y tres mil millones menos que lo que el señor Consejero le está proponiendo con sus propuestas de regionalización).

Yo creo que está jugando a mentir, a mentir claramente, a puro populismo. Pero, bueno, como cuando se defienden los intereses de Aragón todo es válido, por lo visto, incluso esto y el agravio comparativo y lo que haga falta, pues nosotros venimos aquí a pasar por donde nos quieran hacer pasar. Hemos presentado una enmienda de sustitución que lo que busca es la justicia con Aragón, en el caso de que, con los datos reales de que ya dispone la consejería, peligre, y ofrecemos el consenso para arreglar, desde Aragón, las injusticias que en la distribución comarcal se hayan cometido en el cupo global de Aragón, que desde la consejería no se ha querido solucionar cuando era tiempo, cuando, en vez de presentar aquella propuesta de Agroseguros, señor Consejero, usted tenía que haber hecho una propuesta en base a los datos reales de Aragón, en base a la primera propuesta que le acabo de entregar y haciendo una distribución comarcal lógica. Creemos que es una proposición un tanto inconsciente y, por supuesto, populista.

Pero, en fin, como el tiempo creo que lo estoy consumiendo, simplemente una sugerencia y termino. Señor Consejero, las ayudas derivadas de la política agraria común, las nuevas, las denostadas, que, a la vez, las fija el Partido Popular Europeo, ése que llamo yo «la internacional populista europea», esa internacional que está fijando la política agraria comunitaria, van a suponer a Aragón...

El señor PRESIDENTE: Señor Casas, no arregle el mundo.

El señor Diputado CASAS MATEO: No, no, no arreglo el mundo; en política agraria, señor Presidente, dependemos de «la internacional popular»...

El señor PRESIDENTE: Y no es una interpelación al Consejero; está enmendando una proposición de tres Grupos.

El señor Diputado CASAS MATEO: Pero el Consejero los representa a los tres, desde mi punto de vista. *[Risas.]*

Bueno, pues veinte mil millones más van a venir a Aragón, veinte mil millones más. Y lo que me preocupa es lo siguiente: que el año que viene, con otros veinte mil millones más, cifras que en poco tiempo nos permitirían comprar todo el secano de Aragón —fijaos bien: todo el secano de Aragón—, el problema va a ser el mismo, y al año siguiente tendremos el mismo problema en la agricultura; con lo cual, lo que estamos haciendo es echar agua en una cesta, y mientras no tapemos los agujeros de la cesta, señor Consejero (su responsabilidad es Aragón), y señores Grupos proponentes de la proposición, eso es echar dinero aquí... Por cierto, una cosa muy interesante: se está diciendo que la política agraria común lo único que favorece es al mal cultivador, y lo que nosotros estamos haciendo ahora desde aquí es intentar que venga más dinero aún al mal cultivador. Esto es una... Tal vez no sea un argumento muy importante...

El señor PRESIDENTE: Termine, termine.

El señor Diputado CASAS MATEO: Reflexionemos, pues —y no estaba echando agua en una cesta, señor Consejero—: nosotros le ofrecemos ese consenso, fundamentalmente en la segunda parte de nuestra enmienda. Sabemos que es difícil que ustedes admitan que el Ministerio se concrete a elevar sólo a Aragón la superficie que realmente Aragón necesite, si se supera. Pero ¿cuánto quiere?, ¿cien mil más?, ¿doscientas mil?, ¿trescientas mil hectáreas más? Yo creo que o pide «Superficie base de referencia plena, ya», o yo otra cosa no entiendo.

Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Casas.

Segunda enmienda. Señor Martínez, por favor, no se inspire en la intervención precedente, en cuanto al tiempo, se entiende, claro está. Cinco minutos, señor Martínez.

El señor Diputado MARTINEZ VAL: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Como ya se ha sintetizado en el debate que la representación del sector de este lado de la cámara la tiene el Consejero de Agricultura en el debate que hoy nos ocupa, por lo tanto, no tengo por qué hacer uso de más tiempo del que me corresponde, independientemente de los intervinientes.

Es cierto, señorías, que hoy se pretendería trasladar ante la opinión pública y ante el conjunto de agricultores aragoneses, y nos vamos a poner de acuerdo, si nos vamos a poner de acuerdo en esta cámara sobre la preocupación que ellos tienen y que hoy deberíamos intentar recoger, y, en cuanto sea posible, trasladarla a los órganos que en este caso tienen capacidad de decisión: los gobiernos: el Gobierno de España y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esa es nuestra obligación como Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, no sería bueno que se trasladara en este debate la sensación que, cansina y repetidamente, se ha llevado a muchos agricultores y ganaderos de Aragón: que somos como el perro del hortelano, o que al final, incluso, cuando nos dedicamos a argumentar y a trabajar en función de las necesidades de ese sector, hacemos como el rosario de la aurora: que nos pasamos la vida discutiendo y arrojándonos responsabilidades o culpas.

Nuestro Grupo, evidentemente, entiende (y parece que en la intervención del primer defensor de la proposición no de ley existía un espíritu de colaboración) que hoy era importante sacar adelante un acuerdo global refrendado por todos los Grupos de la cámara, por los Grupos que tienen responsabilidad de Gobierno aquí, y por el Grupo mayoritario de la oposición, que, de alguna manera, tendrá que refrendar esto que hoy se dice aquí, en la medida que contemple sus responsabilidades fuera de esta cámara. Y en ese espíritu de colaboración nuestro Grupo ha presentado una enmienda de modificación, en cualquier caso, de complemento de lo que entendemos que es positiva la propuesta y la iniciativa.

No entendíamos muy bien el discurso y, además, no nos tenía acostumbrados el señor Usón, ya que, prácticamente, se ha lanzado a la vorágine de la campaña electoral recordando los males que a nuestra querida patria chica de Aragón le supone tener en la otra gran patria un Gobierno como el que tenemos. Nosotros tampoco estamos de acuerdo con ese Gobierno, pero tampoco estamos de acuerdo con el de ustedes. Por lo tanto, no utilicemos ahora, en este momento, como decía al principio, las acusaciones electoralistas, ni tampoco queramos sacar tajada de un debate, porque no es eso lo que esperan los agricultores de Aragón.

Estamos de acuerdo, por lo tanto, en los aspectos que mueven, el fondo que mueve a esta proposición no de ley, porque es cierto que no se ajustan las asignaciones de las bases espaciales y tampoco de los rendimientos a la realidad agraria de nuestras comarcas, de nuestra Comunidad Autónoma. Y eso no sólo lo vamos a decir los proponentes y los enmendantes,

sino que lo están diciendo todos y cada uno de los agricultores que entienden que éste es un problema que les afecta a ellos. Por ello, no queremos que este debate se traslade a un debate de acusaciones, de responsabilidades (que las hay, señorías), responsabilidades de inhibición por parte del Gobierno aragonés, y también de falta de diálogo y de falta de acuerdo con los departamentos de agricultura de las comunidades autónomas y con las organizaciones agrarias del Gobierno central. No es ése el objetivo que nos debería mover en este debate.

Nosotros, evidentemente, coincidimos con ese rechazo, y coincidimos también porque las organizaciones profesionales agrarias así lo han trasladado, y también lo han trasladado la mayoría de los ayuntamientos que son sensibles a la problemática del mundo rural, ayuntamientos de uno y otro signo, señorías, ayuntamientos de uno y otro signo. Propuestas similares a ésta y a otras, instando al Gobierno de Aragón e instando al Gobierno central, se han trasladado a varios ayuntamientos, especialmente de la Hoya de Huesca y de comarcas como Monegros. Y, de alguna manera, tengo que decirles, que en la mayoría de todos ellos han sido apoyadas por unanimidad. Luego, si lo que discutimos y acordamos en las zonas rurales nos parece aconsejable y nos parece bueno y prudente, no tenemos por qué, en un foro como éste, sacar las cosas de quicio. Nos parece serio y responsable que este gran marco, que es el marco de la representación de todos los aragoneses en esta cámara, coincidamos también con lo que los aragoneses en cada ayuntamiento están reivindicando unánimemente.

Ahora bien, nuestro Grupo sí que tiene que hacer alguna matización, por lo cual, las enmiendas que hemos presentado, o la enmienda que hemos presentado tiene una justificación. Y es que, estando de acuerdo en el fondo, no estamos totalmente de acuerdo en que la orientación de la proposición no de ley se motive o se justifique para incrementar los ingresos del campo o de los agricultores; nos parece que eso es una indefinición, nos parece una indefinición —entre comillas y con cariño— tendenciosa desde el punto el punto de vista de quien propone esta iniciativa. Nos parece que lo sustancial en este momento es garantizar las rentas agrarias de los agricultores y ganaderos de Aragón, y garantizar las rentas agrarias, señorías, es cumplir uno de los objetivos, de los buenos objetivos (que también tiene algunos la reforma de la política agraria comunitaria): garantizar que quien se dedique plenamente a la agricultura tenga unas rentas agrarias equiparables a otros sectores. Y no decir eso significa encubrir en esta iniciativa que incrementar los ingresos es hacerlo indiscriminadamente para todos aquellos que tengan producciones agrarias, no para todos los que realmente necesiten de las rentas como única y principal fuente de ingresos de sus explotaciones familiares. Por eso entendemos que la primera parte de nuestra enmienda debe modificarse en el sentido de que estas nuevas asignaciones compensen realmente la disminución de rentas agrarias.

Hay un viejo refrán que todos ustedes habrán oído alguna vez, aunque casi nunca algunos de ustedes han compartido, y es que la tierra para quien la trabaja. Evidentemente, es una manifestación que sigue ahí teniendo vigor, con una matización, y es que ya no es importante en este momento la titularidad del patrimonio agrario, ya no es importante la propiedad de la tierra; lo importante es que la tierra o el rendimiento de esa tierra sea para quien realmente trabaja la tierra, no para los que tienen otro tipo de explotación complementaria o suplementaria a otros ingresos.

Por tanto, sí nos parece oportuno que se encamine esta iniciativa para mejorar las rentas agrarias. Y, claro, evidentemente, algo también tendrá que decir el Gobierno de Aragón, porque también en los acuerdos unánimes de muchos ayuntamientos se instaba al Gobierno de Aragón para que redistribuyera las asignaciones en base a los criterios que en su momento también estableció, cuando remitió las bases estadísticas. En cualquier caso, nuestra enmienda en el punto 2 sigue reflejando la conveniencia de que, de acuerdo con el punto anterior, que es de negociación con el Gobierno central, con el Gobierno del conjunto del Estado español, la Comunidad Autónoma también realice una redistribución espacial de los rendimientos medios más adecuada a las comarcas.

Y aquí queremos dejar muy claro que no pretende nuestra enmienda confrontar o enfrentar intereses legítimos o ya reconocidos de asignaciones que ya tienen algunas comarcas aragonesas, no queremos echarle esa patata caliente ni al señor Consejero ni al Gobierno de Aragón. En cualquier caso, seríamos corresponsables también de esa futura redistribución, y lo tendría que ser el Gobierno de Aragón, de mutuo acuerdo con el Gobierno central, de mutuo acuerdo también con las organizaciones agrarias, y de mutuo acuerdo también con la buena parte de la representación municipal que existe en el sector agrario aragonés. Por lo tanto, sí es importante que nos pongamos de acuerdo, y es importante que, en el espíritu de consenso con el que nos atrevíamos a introducir esta enmienda que tiene dos apartados, también asuma ese mismo grado de responsabilidad el Gobierno de Aragón, porque, si no, señores del Gobierno, y, sobre todo, señor Consejero, al final ocurrirá como lo que he dicho antes: que esto será como el perro del hortelano, y acabaremos como el rosario de la aurora: volveremos a prometerles grandes modificaciones a los agricultores y ganaderos de Aragón porque estamos en campaña electoral, y luego volverá a ocurrir lo que ha ocurrido tantas veces: promesas, promesas, promesas.

Es un momento importante para que centremos esa preocupación y la reflejemos en un acuerdo unánime. Yo estoy convencido de que ustedes van a hacer ese esfuerzo, y, por parte de nuestro Grupo, el esfuerzo lo hemos lanzado ya con una enmienda, que viene, en todo caso, a matizar lo que creíamos justo y necesario decir ante esta tribuna.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez.

Al objeto de que los proponentes y los enmendantes puedan negociar, se suspende la sesión durante quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Los ponentes comunicarán los términos en que ha quedado el acuerdo, en el supuesto de que lo haya.

Señor Pintado, desde el escaño puede comunicar.

El señor Diputado PINTADO BARBANOJ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Se acepta con una pequeña modificación el texto de la proposición presentada por los Grupos Aragonés, Popular y Mixto, que queda de la siguiente forma: «Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/82, del Estatuto de Autonomía de Aragón, se dirija al Gobierno de la nación para que se aumente la superficie base de referencia y los rendimientos asignados, permitiendo recoger la realidad agrícola aragonesa, y, por lo tanto, que la aplicación de la reforma de la PAC compense realmente la disminución de las rentas agrarias causadas por la reducción de precios institucionales».

Se acepta también, asimismo, con una pequeña matización, la segunda, del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que queda de la siguiente forma: «Asimis-

mo, instan a la Diputación General para que, de acuerdo con el apartado anterior, realice una redistribución espacial de los rendimientos medios más adecuada a la realidad productiva de las comarcas aragonesas, sin modificación a la baja de ninguna de las ya adjudicadas».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pintado.

Vamos a pasar a la votación. Anúnciese la votación porque no funciona el timbre; anúnciese de viva voz, anuncie de viva voz la votación. *[Pausa.]* Se va a proceder a la votación.

Señoras y señores Diputados que voten a favor de la proposición en los términos que acaba de leer el señor Pintado, proposición transaccionada, levanten el brazo, por favor. **Por unanimidad, queda aprobada la proposición** en los términos que ha leído el señor Pintado, y que le ruego haga llegar a la Mesa.

¿Consideran necesaria la explicación de voto?

Tenemos tres proposiciones pendientes, señor Martínez.

El señor Diputado MARTINEZ VAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Hago brevemente el uso del turno para explicar el voto de algo tan evidente como es el que un acuerdo como éste haya salido alcanzado por unanimidad. Siente la satisfacción nuestro Grupo de que la aportación hecha a este debate con las dos enmiendas haya permitido —y ése era el objetivo fundamental— que hoy salga unánimemente apoyada una iniciativa que está esperando una gran parte de ciudadanos de Aragón.

Evidentemente, lo sustancial de este acuerdo es el apoyo y el compromiso de asumir responsabilidades, no reparto de culpas, sino asumir responsabilidades, las dos administraciones implicadas. Y lo sustancial también, y sustancioso de este acuerdo, sería que, a partir de ahora, para hacer creíble la voluntad unánime que se ha trasladado en este voto, no sigamos insistiendo hasta, por lo menos, el plazo que todos prudencialmente debemos darnos, para ver el cumplimiento de esta iniciativa. Será a partir de los incumplimientos de este acuerdo unánime cuando todos tendremos razones suficientes para volver a utilizar el agravio en algunos casos, la crítica en otros o la justificación en los que más. Esa es sustancialmente nuestra motivación, y ésa es la satisfacción de este voto unánime a una enmienda que también nuestro Grupo ha presentado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez.

Señor Pintado, le ruego rapidez, por favor.

El señor Diputado PINTADO BARBANOJ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Decir que nos congratulamos de la unanimidad que ha habido por parte de todos los Grupos de la cámara; pero no dejar pasar por alto la incoherencia que ha mantenido, en este caso, la exposición del portavoz del Grupo Socialista, a la hora de esgrimir unos argumentos que se han basado en tirar balones fuera totalmente, para evitar la responsabilidad.

Señor Martínez, muy bien ha apelado a la responsabilidad, ahora mismo, que tiene la cámara aragonesa en el Gobierno aragonés, y del Gobierno central; les quedan pocos días para trabajar en Madrid, pero yo creo que vale la pena que hagan un esfuerzo en este *sprint* final para poder conseguir que esta resolución beneficie a los agricultores. Y decirle también que dentro de... no sé si será dentro del marco de Torreciudad, pero lo que sí le diría yo al señor Casas es que, curiosamente, los agricultores van a tener que ir a Lourdes, pero casi con toda seguridad, y usted va a tener que ir delante de ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pintado.

Señor Usón.

El señor Diputado USON EZQUERRA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, lógicamente, congratularnos de esta unanimidad que ha habido en esta proposición no de ley y, por otro lado, pues, hombre, refrescarle un poquito la memoria al señor Casas diciéndole que si desde 1985 las estadísticas son competencia de esta Comunidad Autónoma, ¿por qué las incluyen nuevamente en la reforma del Estatuto? Su afirmación, evidentemente, demuestra lo que dijo el PAR en el debate sobre la reforma del Estatuto: que ofrecen lo que no necesitamos recibir. Aclárese, aclárese o léase el Estatuto de Autonomía.

Bien, por lo demás, como he dicho antes, congratularnos y decir al señor Martínez y al señor Simón que el agravio no nos lo inventamos, lo hemos manifestado y aquí está la realidad: el agravio es permanente en el tema del barbecho blanco, ahí está. Yo creo que es bueno conocer en profundidad todos esos agravios que hemos manifestado, pero, de todas formas, señor Casas, usted ha hecho un esfuerzo y, lógicamente, ahora deberá mentalizar a su Ministro para que lo que usted ha votado aquí lo asuma el Gobierno de Madrid.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Usón.

Señor Casas, rapidez, por favor.

El señor Diputado CASAS MATEO [desde el escaño]: Sí, rápidamente para explicar por qué hemos votado a favor. Hemos votado a favor, en primer lugar, por acoger una llamada al consenso, transmitir un clima de consenso, aunque seguimos manteniendo nuestras dudas en ciertos aspectos que no tienen una virtualidad más que para la persona que vaya a negociar; en segundo lugar, porque se han puesto las complementaciones a las rentas en vez de a los ingresos; en tercer lugar, porque el segundo punto es, prácticamente, igual a lo que planteaba el PSOE, y, en cuarto, porque habla también de la posibilidad de que se negocie el cupo sobrante actual.

Dos cosas nada más, señor Usón. Aquí está el convenio, firmado por el señor Consejero y el Ministerio; no es que haya competencias: es que hay un convenio firmado en estadística. Y, bueno, pues lo de Lourdes, al tiempo: yo creo que si siguen ustedes aquí, iremos a Lourdes, y, a lo mejor, lo malo es que nos ponen a rezar a todos en casa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Segundo punto del orden del día: proposición no de ley número 16/93, sobre la edición del libro *Recuerdos de Híjar 2*, presentada por Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Presentación y defensa de la proposición. Diez minutos, señor Burriel.

Proposición no de ley núm. 16/93, sobre la edición del libro *Recuerdos de Híjar 2*.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE: Gracias, señor Presidente.

Comenzaré, si me permiten sus señorías, ilustrándoles un poco sobre la cuestión, eso sí, con brevedad, dado el tiempo del debate.

En marzo pasado, como seguramente conocen algunos de ustedes, el Centro de Iniciativas Turísticas del Cuadro Artístico de Híjar editaba el libro *Recuerdos de Híjar 2*, del que es

autor Mariano Laborda Gracia. El libro contó —obviamente, su edición— con las ayudas de la Diputación General y con las ayudas de la Diputación Provincial de Teruel; la primera de estas instituciones, la Diputación General, colaboró con una subvención, al parecer, superior al millón de pesetas.

Y el caso es que el libro mencionado —interés aparte, que, en mi modesta opinión, es nulo, permítanme decirlo así—, el libro mencionado es un panfleto que, además de tergiversar la historia, confundir los hechos, evidencia claramente la catadura, que más vale que no califique porque me pasaré, y dice cosas como éstas que, textualmente, les voy a recordar a sus señorías. Al hablar de la Constitución, por ejemplo, dice: «Mosca el pueblo soberano —no la toma como ley fundamental de un Estado—, con la que pretenden justificarse y ampararse los partidos en bandería», confundiendo Constitución con prostitución; o, por ejemplo, ésta es una referencia histórica: «...por toda España se multiplican las huelgas dirigidas en Bilbao por Pablo Iglesias, que ya cambió en el parlamento la gorrica por la chaqueta y el bombín, lo mismo que estos gurriones de ahora»; o, por ejemplo, «...en febrero de 1982, las Cortes prostitucionales, ahora más en verdad, aprobaban la ley del divorcio»; o, reitero, es otra referencia histórica: «...las elecciones —se refiere a las de 1931—, durante estas elecciones era directora de prisiones la marimacha Victoria Kent, la de *Las Leandras*, que halagaba a los presos con regalos, comodidades, incluido el bis a bis, hasta prometerles cambiar las cárceles en cómodos hoteles (eso del bis a bis, por si no lo sabéis, quiere decir folleteo)»; o dice también: «...en esta democracia, ésta ya en la que estamos —con minúscula— no se indica nada; aquí los partidos están en lucha permanente y provocan la disolución de la unidad de la patria, el desgobierno, la regresión de todo orden, que es definitiva». Y podría seguir, podría seguir porque perlas como éstas, que, supongo, permiten ilustrar el contenido del libro con total claridad y hacerse una idea con toda seguridad reducida, las hay en el libro, que tiene cientos de páginas. Todo ello justifica, yo creo sobradamente, la proposición no de ley que hemos presentado.

Todo esto, comprenderán sus señorías, dice bastante poco, aunque seguramente sería mucho más adecuado decir que no dice nada a favor de los criterios con los que se están otorgando las subvenciones desde instituciones de esta Comunidad Autónoma, pero también diría muy poco de ustedes, de los que apoyan a estas instituciones, diría muy poco, si cometida la torpeza, no fuésemos capaces de dar un mínimo paso para buscar una solución, para resolverlo.

Nosotros hemos pedido en la proposición no de ley que se inste a la entidad a la que se otorgó esta subvención para que la devuelva, y lo hemos pedido por dos razones fundamentales que trataré de explicar con rapidez. La primera de ellas, porque si bien es cierto, y, desde luego, no lo ignoramos, que las subvenciones tienen carácter no devolutivo y que, en realidad, son una auténtica donación pública, si bien es cierto eso, sí puede y debe exigirse la devolución cuando la subvención se adscribe a fines distintos a los que determinaron su concesión. Y fíjense, entre los que han subvencionado la edición de este libro, está la Dirección General de Turismo y está la Dirección General de Cultura, y a mí me parece que es evidente que el libro citado ni sirve para promocionar el turismo, que es una de las razones de la concesión de la subvención, ni tampoco propicia, desarrolla y fomenta la cultura en esta Comunidad. Porque, desde luego, cultura no es tergiversación, cultura no es inculto y cultura no es el contenido de este texto.

Por tanto, si esto se otorga con el fin —vuelvo a reiterar— de promocionar la cultura en nuestra Comunidad y con el fin de promocionar el turismo en una zona muy determinada, es obvio que el destino final de la subvención, una subvención importante, no ha sido para los fines que, previamente, se habían establecido. Solicitar la devolución de esa subvención es más que razonable, es perfectamente ajustado al derecho, es congruente, y yo me atrevería a decir, a la vista de lo que estamos señalando, que es indispensable.

Pero hay una segunda razón, que si me permiten también señalaré: es obvio que las subvenciones tienen, a pesar de ser donaciones públicas, como señalaba hace un momento, el sometimiento permanente al principio de legalidad, o deben estar sometidas al principio de legalidad, a la primacía de la ley en el ordenamiento jurídico, como es obvio que establece el artículo 9, tercero, de la propia Constitución, y esto ocurre mucho más cuando estamos con subvenciones de las llamadas de resultados, como es ésta, y no subvenciones de actividad como son otras, a las que la doctrina dedica este nombre.

De la misma manera, y voy a hacer una cita, en relación con las subvenciones vinculadas al desarrollo o facilitación del efectivo ejercicio de derechos fundamentales, debe establecerse la compatibilidad entre el carácter afectado de toda subvención y el ejercicio de los derechos objeto de ayuda. Como dice el profesor Fernández Farreres, «los resultados derivados del uso de la subvención deben acomodarse y respetar esos mismos derechos», y aquí no se ha producido ni ese respeto de derecho ni esa adecuación al principio de legalidad por parte de quienes han usado la subvención. No se ha producido. Un texto que no sólo tergiversa, sino que, además, injuria, que se opone a los principios de la democracia, que se opone a los principios de la Constitución, que hace apología del totalitarismo, que se coloca fuera del ámbito de la libertad —y que no estamos hablando de libertad ideológica, no estamos hablando del derecho a la libertad ideológica—, que se coloca fuera y que, entre lo que llena y lo que tiene, lo que hace es vulnerar el principio de sometimiento a la legalidad, parece bastante obvio que es perfectamente exigible desde el punto de vista jurídico, pero también desde el punto de vista político, que es el que aquí consideramos, que esa subvención sea devuelta.

Yo espero, señorías —y no me extenderé más—, que estos fundamentos jurídicos sirvan para convertirse en apoyos a la decisión que hoy a esta cámara le correspondería, y que no pasen, en todo caso, porque el voto nuestro está perfectamente claro, pero que no pasemos todos por la vergüenza de cometer lo que yo creo que sería un incalificable error y, además, permitir, con el dinero público que administran ustedes, que sea posible propiciar manifestaciones antidemocráticas como la que en este momento analizamos. Señorías, nunca más, espero que nunca más, pero tampoco ahora.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel.

Intervención de los Grupos. ¿Grupo Mixto? ¿Grupo Popular? Señor Gimeno, cinco minutos.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Gracias, señor Presidente.

Supongo que no agotaré los cinco minutos de que dispone este portavoz para manifestar los criterios que va a mantener a la hora de la votación. En el pórtico del libro *Recuerdos de Híjar 2*, su autor, Mariano Laborda dice: «Recordar hechos no siempre de bondad, más bien amargos, por contradictorios en las opiniones, muchas veces cegadas de pasión por distintos intereses, han de llevar críticas negativas, pues te expliques como te expliques, han de llegar de uno a otro bando cuando de uno u otro bando siéntome curtido». Son palabras textuales del pórtico del libro *Recuerdos de Híjar 2*.

Yo no voy a defender —está claro— al autor del libro, razones personales podría traerme, personales única y exclusivamente, y creo que no es ni el momento ni la ocasión para hacerlo. Pero, mire, de la simple lectura de la exposición de motivos de su proposición no de ley y del propio texto de la proposición se deduce. Dice usted: «El pasado mes de marzo veía la luz —aunque, en este caso, sería más exacto decir que lo que se ve es oscura sombra—»; de acuerdo, usted ha ido cogiendo del libro aquellas frases que le han parecido, y yo le voy a leer también algunas, ciertamente fuertes, pero creo que estamos en un Estado de derecho... ¿Dónde está la libertad de expresión? Frases tremendamente fuertes han sido pronunciadas por jueces de los altos tribunales de esta nación que es España, y nadie se ha asustado; otras publicaciones se han realizado con juicios de valor duros, intensos, hacia unos y hacia otros, pero ninguna de ellas, absolutamente ninguna de ellas ha tenido el eco que ha tenido ésta.

Mire usted, aparece en el libro de Mariano Laborda una referencia a Azaña, en su mitin de Valencia de 1931, cuando dijo textualmente: «Para mi gusto, la mejor Constitución será aquella que consista en la menor cantidad de Constitución posible». Y dice Mariano Laborda sobre el texto: «Pues mire usted, don Manuel —se dirige a Manuel Azaña—, para mí, probrecico de mí, ignorantón de pueblo, lo que para usted, tras tantas experiencias de constituciones vividas y consultadas ya no es Constitución, es prostitución de muy baja calaña». Palabras verdaderamente fuertes, hay que decirlo así de claro, pero que no cabe la menor duda de que no se está refiriendo al contenido de la Constitución, sino a la interpretación y al uso que de las distintas Constituciones han podido hacer determinadas personas. Eso no significa que la Constitución se prostituya, que la Constitución sea mala. El hecho, el contenido constitucional extraordinario, desde luego, la interpretación, la utilización que se puede hacer de esa Constitución es algo particular y personal de los que las interpretan y las introducen.

Dice en su exposición de motivos: «la honorabilidad y buen nombre de instituciones y personas en el bajo estilo de que son únicamente capaces quienes hacen de la intransigencia y el totalitarismo su código ético y político»; creo que le ha traicionado, señor Burriel, creo que le ha traicionado. En este momento, en España, nadie habla de totalitarismo, su memoria le ha reverdecido, ha hecho usted alusión a su pasado, quiero decir en este caso concreto. Hubo totalitarismos, hubo, pero no los hay.

Interpretaciones, las que quiera, totalmente personales, pero de ahí a decir que estas personas serán las componentes del cuadro semanantístico de Híjar... Serán ellas, porque son las responsables de la publicación, no su propio autor.

Pero mire, señor Burriel, creo que hay que desligar perfectamente dos aspectos: uno, lo que es el aspecto administrativo, y, otro, lo que es el aspecto político. Mire usted, las subvenciones son actos administrativos declarativos de derecho. No se le dio más de un millón de pesetas, se le dieron dos subvenciones por parte de la Diputación General de Aragón de quinientas y cuatrocientas mil pesetas, según los datos que yo tengo, y usted me los podrá rebatir.

Las subvenciones están sujetas a derecho. Léase usted los artículos 62, 63, 102 y 103 de la Ley 30/92 y verá si están o no están sujetas a derecho las subvenciones concedidas. Las subvenciones se concedieron a la asociación, y aunque en términos particulares menores puede haber en el libro, en el contenido del libro, aspectos hirientes, aspectos que no nos gustan a nadie, léase el contenido de todo el libro, de todo, y diga el valor que tiene para los hijaranos; vaya usted, pregunte allí en Híjar el valor que tiene el libro como tal, no los aspectos negativos. Usted solamente resalta los aspectos negativos, y yo resaltaría los aspectos positivos históricos que tiene lógicamente ese libro.

Es verdad que usted lo que ha buscado aquí no son los aspectos puramente administrativos de concesión de la subvención, y sabe usted que como esa subvención está sujeta a derecho, nadie administrativamente le puede solicitar al grupo artístico semanantístico de Híjar, nadie le puede reclamar, porque usted ha dicho aquí, creo recoger, las dos razones por las cuales se debería devolver: una, porque fue dedicada a fines distintos. Mire usted, yo tengo informes de técnicos de que la subvención fue destinada para los fines para los que se solicitaron; esta es la opinión que los técnicos me han dado a mí, así es que si me equivoco o no me equivoco yo, se equivocan o no los técnicos en este caso concreto. Quiero decirle en este momento que aunque discrepamos de alguna de las manifestaciones que realiza don Mariano Laborda en su libro, vamos a votar en contra de su proposición no de ley, porque entendemos que el libro tiene aspectos muy positivos, aunque otros sean negativos para usted.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Señor Caudevilla, cinco minutos.

El señor Diputado CAUDEVILLA ARREGUI: Procuraré, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, para fijar posición en nombre del Partido Aragonés sobre esta cuestión que ya está muy debatida.

Conviene recordar que el 16 de agosto de 1990 y el 20 de mayo de 1991, el Centro de Iniciativas Turísticas del Cuadro Artístico de Híjar recibe las cantidades de quinientas mil y cuatrocientas mil pesetas respectivamente para colaborar en la publicación del libro *Recuerdos de Híjar 2.* Solicitud que se atendió como otras muchas, sobre todo si tenemos en cuenta la alegación de motivos que en la solicitud presentaba el Centro de Iniciativas Turísticas, y de la que leo dos párrafos significativos: «Se trata de un grueso volumen dedicado a la historia de Híjar, papel *couché*, de unas quinientas ochenta páginas, con más de doscientas fotografías, muchas a todo color, recuperadas un buen número de los años 1880 a 1925, inéditas, de la Semana Santa y fiestas populares típicas de gran sabor, ofrecido todo por el ilustre hijarano don Mariano Laborda Gracia, archivo viviente, descrito con su peculiar estilo ágil en la narrativa. También se incluyen algunos de los más resonantes pregones de la Semana Santa, pronunciados por eminentes personalidades de la poesía, las letras y la historia, cúmulo de cultura en el más amplio sentido. Un libro, en suma, con los anteriores recuerdos de Híjar, puesto al alcance de los hijaranos, amigos de Híjar y amantes de nuestros "Terueles", para que unos y todos, con las generaciones futuras, nos sintamos más agarrados a nuestra tierra en carne y espíritu».

¿Qué director general de Acción Cultural, a la vista de este escrito y puesto que se había publicado anteriormente un libro *Recuerdos de Híjar*, que no había sido nada polémico —no tengo el gusto de conocer, pero tampoco tengo el placer de conocer que haya sido polémica en ningún sentido—, qué dirección cultural niega estas subvenciones en vistas a que perfectamente son para promocionar la cultura aragonesa? Lo que ha sucedido después, pues todos lo sabemos, que en el currículum del ilustre hijarano don Mariano Laborda debería haber figurado, quizás, que sus convicciones democráticas no estaban muy arraigadas, y con esto podía haber dado una pista, pero si no se dice nada de esto, no hay por qué preguntarse la razón de por qué

se concede la subvención. La subvención está perfectamente concedida, y si no se concedió la de 1992, la última que pidió —fíjese que estamos hablando de subvenciones del noventa y del noventa y uno—, si no se concedió la del noventa y dos, fue porque el libro, su publicación, estaba cubierta por el propio Centro de Iniciativas Turísticas de Híjar.

Centrándonos en esta cuestión, no vale la pena rasgarse las vestiduras. Pensamos desde el Grupo Aragonés que no se ha cumplido el objetivo para el que se pidió la subvención, al menos, se ha desviado, porque poco tienen que ver las expresiones que nos ha leído el señor Burriel —que yo conozco y que tengo aquí, pero que no quiero leer por respeto a la cámara—, poco tienen que ver con los pregones de la Semana Santa que de ilustres miembros de las letras se iban a reproducir, con las costumbres y con las fotografías en color de los años ochenta y seis al veintiséis. Creo que se ha desviado el sentido. Pero esto puede suceder una vez, como ha sucedido, y lo lamentamos; ustedes cumplen con su obligación de denunciarlo, y nada más, pero creo que estamos haciendo exceso de fuegos artificiales en una cuestión muy necesitada de moderación y de ponderación.

En cuanto se presentó la proposición no de ley de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el Departamento pidió asesoría a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como es preceptivo en estos casos. Y el informe no puede ser más rotundo, señoría, señor Burriel, no puede ser más rotundo. Le leo solamente el final: «Con independencia del contenido ideológico de la obra publicada por el Centro de Iniciativas Turísticas del Cuadro Artístico de Híjar, los actos dictados por el Departamento de Cultura y Educación no pueden subsumirse en ninguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63». En pocas palabras, que ya podemos hacer lo que queramos, que el dinero no se devuelve, y no será desde este Grupo desde donde aconsejaremos el iniciar un proceso judicial más o menos largo, para que dentro de dos años o tres, volvamos a estar debatiendo aquí esta cuestión que, a nuestro juicio, ya basta.

Y para terminar, tres breves, brevísimas consideraciones ante esta proposición no de ley, que anticipo que no podemos votar positivamente, si bien coincidimos que éticamente no se han cumplido los fines para los que se concedió la subvención, legalmente no es posible devolverla. Las consideraciones que me permito apuntar son las siguientes: la primera hace referencia a la exposición de motivos, en la que habla de criterios y controles que se tienen en cuenta en estos casos. Los criterios, los habituales y objetivos, por supuesto, así se contienen en las subvenciones; y controles, ninguno, ni hay controles ni va a haberlos, ni anteriores ni posteriores. Creemos que es suficiente con el control democrático de las instituciones, como estamos demostrando en este caso.

En segundo lugar, quería decirle que ésta es una cuestión en la que si no somos cuidadosos, se nos va a ir un poco de las manos, puesto que si el sujeto de la subvención tuviera los mismos principios éticos que creo que tenemos todos los asistentes en esta cámara, no haría falta pedirle la devolución del dinero, lo haría ya de inmediato, puesto que, aunque hoy votemos en contra de esta proposición no de ley, la votamos más por imposición, por imposibilidad legal, que por no estar de acuerdo con ella. Sería suficiente y debería devolverlo. Si así lo hace, yo le enteraré, y entre todos podremos dedicar a mejor fin esas novecientas mil pesetas con las que ha contribuido la Diputación General de Aragón.

Y, por último, este asunto —me dirijo a los Grupos de la oposición— ya no puede dar más de sí, ya ha dado suficiente. Creo, si no me traiciona mi memoria, que ha sido objeto de moción en la Diputación Provincial de Teruel, no sé si también en el Ayuntamiento de Híjar; ha sido noticia más que notable en la prensa, no de primera página, pero sí notable; ha sido objeto de una proposición no de ley que estamos debatiendo y de una pregunta que contestará la Consejera de Cultura dentro de breves minutos. Políticamente, no se le puede sacar más rentabilidad a una desgraciada cuestión. Apelo un poco a la moderación y a la serenidad de todos, porque de lo contrario vamos a obtener resultados exactamente contrarios a los que pretendemos, es decir, hacer una publicidad gratuita y a costa de todos nosotros de una obra que estoy seguro que no la merece de ninguna de las maneras.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Caudevilla.
Grupo Socialista. Señor Esteban, cinco minutos.

El señor Diputado ESTEBAN IZQUIERDO: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que la oportunidad del tiempo ha hecho que al Grupo Socialista se le tenga que precipitar su toma de posición sobre este lamentable hecho que ha supuesto la publicación de la edición del libro *Recuerdos de Híjar 2*, y hablo de fechas porque este Diputado, en nombre del Grupo Socialista, el día 2 de abril, hizo una pregunta, entendiendo que, además, se tenía que escuchar y tener en cuenta formalmente la respuesta que el Gobierno de Aragón nos diera: primero, para no estar haciendo suposiciones, no ajustadas en algunas ocasiones a la realidad, sobre las subvenciones que se habían dado para la publicación de este libro. Por otra parte —y así lo planteamos en la pregunta que se dirigió a la Consejera de Cultura o a la Diputación General de Aragón, dado que eran dos Departamentos los que subvencionaban dicho libro—, qué medidas iban a tomar. La verdad es que si esto lo hicimos el día 2 de abril, el día 14 de abril, muy hábilmente, el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida presentó legítimamente una proposición no de ley con la que nosotros estamos de acuerdo, pero que nos hubiera gustado realizarla o llevar a cabo cualquier actuación con posterioridad a que quien tiene la responsabilidad de respondernos y de tomar estas decisiones lo hubiera hecho en esta cámara, y en ese momento nosotros hubiéramos ejercido nuestro derecho parlamentario para tomar nuestras posturas.

No obstante, la verdad es que en este caso nunca es tarde, sino que agradecemos también el que Convergencia Alternativa de Aragón se sume a esta preocupación, que no es tan efímera o tan baldía como se ha querido poner de manifiesto aquí. Y lo digo porque nosotros, luego, vamos a reincidir y no vamos a retirar esa pregunta, dado que para nosotros, para el Grupo Socialista, es un atentado a los principios democráticos la publicación de este libro, y no entro en la política de publicaciones, que luego me reservo en la pregunta, sino con lo que es la sustancia de la proposición no de ley. Y la verdad es que, después de escuchar a algunos intervinientes y, de manera especial, al representante del Grupo Popular, nos reafirmamos en manifestar nuestra preocupación, tanto a nivel de Grupo Parlamentario, como en el mío propio, a nivel personal, porque soy uno de los citados en ese libro, este humilde Diputado, por algo tan banal como pueda ser la asistencia a un entierro. Fíjese usted si esto puede suponer algún atractivo turístico para la villa de Híjar... Yo creo que nada más lejos de la realidad, si no fuera acompañado, y eso sí que es rechazable de plano por parte nuestra, de algunas manifestaciones injuriosas, incluso a personas, a personas que ni están presentes, lamentablemente, y que creo que, además, preocuparía inclu-

so a algunos parlamentarios que están sentados en estos escaños, concretamente en los escaños del Partido Aragonés.

Por eso creo que, unidos contra esos atentados personales, unidos para que en ningún momento se puedan poner bajo el paraguas de la libertad de expresión los atentados que se están llevando a cabo en este caso concreto, y no es el primero ni el único, pero sí que es verdad que en este caso concreto de don Mariano Laborda, ampararnos enseguida en la libertad de expresión, para permitir que se pueda acampar a las anchas y a las largas de toda cualquier manifestación y cualquier juicio sobre la realidad de nuestro país, creo que no es justificable.

Y, señor Mesías, los hijaranos todos no están de acuerdo; usted sabe muy bien que los hijaranos —y se ha dicho anteriormente— han presentado una moción, incluso para retirarle a este señor el título que se le había otorgado, con la mayoría de su partido, de hijo predilecto de Híjar. No sé si sería por la defensa a las actividades turísticas que se realizan en Híjar o sería por las habilidades o el reconocimiento a las habilidades como escritor que pueda tener este personaje de Híjar, que creo que debe ser una especie a controlar. Esto, al menos, desde quienes tienen más afinidad, y lo de afinidad lo digo en la medida en que el libro viene prologado por don Manuel Giménez Quílez, insigne ciudadano turolense, que ha tenido responsabilidades políticas o que sigue teniendo, y que todos conocemos, y yo no voy a citar aquí.

Por eso, nosotros creemos que primero se tiene que tener un control mucho más exhaustivo de cómo se tienen que facilitar estas subvenciones —esto me lo reservo para la pregunta posterior.

Y entrando en el contenido que aquí se ha puesto de manifiesto, la verdad es que solamente estoy de acuerdo en una cosa con el representante del Partido Aragonés: en la de que por estos hechos, no podemos callarnos quienes creemos —y estoy seguro de que ustedes también— en la esencia de la democracia; no podemos estar permitiendo las injurias que recogen este libro, y yo sí que he visto la parte que puede afectar más a estos elementos, y ya digo que hasta estoy citado en el mismo. En lo único que estoy de acuerdo con el representante del PAR es en que le estamos haciendo una propaganda fácil. Como esa propaganda se hará, pues bueno, al menos que el Gobierno de Aragón se ahorre la posibilidad, instrumentalice las fórmulas jurídicas necesarias, o no jurídicas, para que le sea retirada esta subvención, al igual que, a nivel penal, el fiscal ya tiene en sus manos el libro, por si pensara que podía ser motivo de querella esta publicación, cosa que no ha hecho ningún Grupo Parlamentario, pero que, transcurridas y pasadas unas fechas, estudiaremos y también lo deberemos hacer. De momento, han sido algunos otros ciudadanos los que lo han hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a pasar a la votación de esta Proposición.

¿Votos a favor de la proposición 16/93, presentada por Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintinueve votos a favor, treinta y tres en contra. Queda rechazada la proposición no de ley número 16/93.**

¿Considera necesaria la explicación de voto, señor Burriel?

El señor Diputado BURRIEL BORQUE: Gracias, señor Presidente.

Señor Gimeno, me ha producido, sinceramente, una gran tristeza su intervención, una gran tristeza: sus esfuerzos por justificar la edición de un libro, este libro, me ha resultado patético; sus esfuerzos por justificar el contenido, con las reservas que usted manifestaba, que es la forma normal con la que se hacen a menudo las apologías, su forma de justificar el uso del dinero público, su forma de hablar de los criterios con los que se otorgan determinadas subvenciones, la forma, como he querido entender de sus palabras, con la que usted explica y comprende la cultura; una gran tristeza, señor Gimeno.

Y le diré más: estoy convencido de que no le he entendido bien, estoy convencido. La alusión que usted ha hecho a un supuesto pasado totalitario de este portavoz es no solamente falsa e injusta, sino que espero que haya sido un error de comprensión por mi parte. Hay cosas que no necesitan ni siquiera responderse. «De un ignorante, en efecto, hacer un sabio es posible, pero es alquimia imposible hacer de un necio un discreto»: lo decía Lope de Vega, señoría.

Señor portavoz del Partido Aragonés, si ustedes están convencidos de que la subvención ha sido destinada a un uso distinto a aquel para lo que se concedió, explíquenme qué razones jurídicas y políticas hay para que no acuerde quien ha concedido la subvención solicitar su devolución, qué razones hay. No hay ninguna razón para que eso ocurra y no hay ninguna razón jurídica para que eso lo justifique. La subvención no ha sido de novecientas mil pesetas, ha sido superior, porque usted ha olvidado que además de la subvención que dio la Dirección General de Cultura de cuatrocientas y quinientas mil pesetas, hay una subvención de la Dirección General de Turismo, que complementa ésta y que le hace sobrepasar el millón de pesetas.

Yo creo que, en todo caso, lo que hay es la sinrazón. Y, desde luego, claro que sí, que es indispensable saber los criterios con los que se conceden las subvenciones. Estamos hablando de dinero público, estamos hablando de dinero que nace del conjunto de la comunidad y se utiliza, se supone, para el servicio de esa comunidad o para el desarrollo de esa comunidad. ¿Cómo se pueden otorgar las subvenciones sin necesidad de que existan criterios para establecer el control de esas subvenciones, para que se manifieste y se ejercite el control, el destino de ese dinero? Claro que sí, claro que sí.

Nuestro voto estaba claro; la tristeza, en todo caso, también está clara. En todo caso, sabemos qué posición es la que tienen y qué es lo que opinan algunos de cuestiones como ésta, de cuestiones que afectan a la libertad, que afectan a la democracia, que afectan al libre juego democrático.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Burriel.

¿Señor Mesías? Don Mesías Gimeno, por favor. Explicación de voto, rogándole la mayor brevedad posible.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Gracias, Presidente.

Señor Burriel, ha interpretado mal mis palabras. Yo no he hecho alusión a su pasado totalitario, a su pasado totalitario; no lo haría nunca, se lo digo de verdad, nunca.

Nos dice que cómo entendemos nosotros la cultura... Yo creo que lo que ustedes estaban pidiendo con esta proposición no de ley, y, en este caso concreto, tengo que darle parte de razón al portavoz socialista, en el sentido de que primero tendríamos que haber escuchado con qué criterios la Diputación General de Aragón concedió esas determinadas subvenciones, para luego adoptar las medidas que fuesen necesarias.

Pero mire, yo le voy a leer el informe, el informe que dice: «Mediante certificados de 29 de octubre del noventa y 16 de mayo del noventa y uno...»; no leo más, pero queda acreditado que el Centro de Iniciativas Turísticas del Cuadro Artístico de Híjar (Teruel) invirtió el importe de la subvención concedida en las actividades previstas en la solicitud.

Si la Diputación General de Aragón, en un acto administrativo, cumplió todos los requisitos, absolutamente todos los requisitos que necesitaba para la concesión de la solicitud, no cabe la menor duda que a la Diputación General de Aragón, ahora, en este momento, no se le pueden pedir responsabilidades de ningún tipo. Dice usted que sí, que es necesario que la Diputación General conozca el contenido de las distintas publicaciones que pueda subvencionar. ¿Qué pretende usted?, ¿que volvamos a formar los tribunales de censura?, aquellos que impedían que aquellos libros que tenían unos contenidos que iban en contra o a favor de... se pudiesen publicar.

Yo no estoy defendiendo —y esto quiero dejarlo perfectamente claro en esta tribuna— muchas de las declaraciones vertidas en ese libro; con parte del contenido, no estoy de acuerdo. Pero sí que estoy de acuerdo en mucho del contenido del mismo, porque aporta para la historia de Híjar valores muy importantes. De ahí, a que se intente manipular diciendo que qué tipo de cultura es la que queremos nosotros, creo que hay un abismo. Comparto mucho del contenido y disiento de parte de las afirmaciones realizadas por Mariano Laborda.

Señor portavoz del Partido Socialista, de acuerdo que hay iniciativas en el Ayuntamiento de Híjar, en el Ayuntamiento de Teruel, en la Diputación Provincial de Teruel, etcétera, para tratar, intentar, buscar o dilatar en el tiempo o darle una propaganda que yo creo que no debería haber tenido. Con toda probabilidad, digo yo, que si este tema no se hubiese tratado hoy aquí, y con esta iniciativa, y hubiese sido simplemente con una pregunta, y después se hubiese podido tomar libremente cualquier otra iniciativa, seguramente no hubiésemos hecho tanta publicidad del libro *Recuerdos de Híjar 2.* Pero de ahí a calificar a don Mariano Laborda como especie a controlar, creo, de verdad, que hay un gran abismo o, incluso, al prólogo, es decir, a buscar responsabilidad en Giménez Quílez, que es el que prologa la obra, creo que no; supongo que, como en otros muchísimos casos, le pidieron la prologación de una determinada obra, y así lo hizo.

Entiendo que buscando en las publicaciones que ha subvencionado la Diputación Provincial de Teruel, también hay juicios de valor que pueden dañar a muchísimos y que no han provocado estas reacciones. Léase usted, de las *Cartillas Turolenses*, «El sitio de Teruel», y verá qué juicios de valor se realizan allí.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Gracias, señor Gimeno.

Señor Caudevilla.

El señor Diputado CAUDEVILLA ARREGUI [desde el escaño]: Sí, y con mucha brevedad, para contestar a don Adolfo Burriel, que se preguntaba cómo es posible...

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Silencio, por favor.

Continúe.

El señor Diputado CAUDEVILLA ARREGUI [desde el escaño]: El señor Burriel se preguntaba cómo es posible que el Partido Aragonés, si está de acuerdo en que no se han cumplido los objetivos iniciales para los que se pidió la subvención, cómo no votaba a favor la proposición no de ley. Creo que lo he dicho durante mi intervención, pero voy a repetirlo de forma más rotunda.

Legalmente, no se puede reclamar la devolución de esa subvención, puesto que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a quien hemos consultado, así nos lo dice, y no queremos entrar en un proceso que puede llevarnos a que dentro de dos o tres años volvamos a estar debatiendo aquí esta cuestión, que lo he dicho ya. Creemos que está suficientemente debatido. Esa es la razón, y no hay más.

En cuanto a los criterios, he vuelto a decirle que las subvenciones en cuestiones como ésta se concederán siempre, y que el control, el mejor, es el que no existe; es suficiente con el control democrático que esta cámara es capaz de hacer para todas aquellas situaciones en que consideremos que se están vulnerando los principios esenciales de la convivencia y de la democracia.

Nada más. Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Caudevilla.

Grupo Socialista. Señor Esteban.

El señor Diputado ESTEBAN IZQUIERDO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Es cierto que en este tema, cuanto más se habla, más sorpresas te depara, porque la verdad es que comparar la publicación en las *Cartillas Turolenses* de «La batalla de Teruel», que escribió el insigne historiador don Manuel Tuñón de Lara, que fue contrastado, fue aceptado y fue recibido por toda la sociedad turolense, incluso por los más escépticos de allí, y yo fui testigo en aquellos momentos de la obra más objetiva que se había escrito sobre algo tan lamentable como fue la batalla de Teruel.

Es una comparación que no creo que deba de ser utilizada y que, por supuesto, en esa ocasión, fue contrastada la obra antes de hacerse pública, señor Mesías, porque hay un instituto, hay una institución encargada de estos menesteres que ve y visualiza, y luego, el político que tiene que tomar la decisión acepta bajo su responsabilidad si esto está lo suficientemente amparado constitucionalmente, cosa que no ocurre con la obra de don Mariano Laborda, al que yo he dicho de controlar o vigilar en el momento en que escriba. Cuando habla, pues hombre, las palabras se las lleva el viento, pero lo que se deja escrito en un libro sí que es historia, como usted dice, aunque lamentable historia de Híjar, y esto es evidente. Y usted lo sabe muy bien, porque sabe que en Híjar no todos comparten la opinión de don Mariano Laborda, ni todos ni todas, ni muchas más cosas que se podrían hablar de este señor, creo que no coinciden con sus opiniones.

No es historia lo que se ha hecho; es recopilar las opiniones panfletarias de un señor que tiene por objeto estar acusando, estar, en todo momento, poniendo en tela de juicio el Estado democrático que nos hemos dado todos los españoles. Y a mí lo que me pena, lo que me da verdadera pena es que en las instituciones —y por eso he dicho que no era la única ocasión—, en las instituciones donde ustedes gobiernan, donde ustedes tienen responsabilidad, se esté utilizando rápidamente la libertad de expresión como cobijo de estos hechos, que creo que todos los que creemos verdaderamente en la democracia teníamos que estar y apostar por erradicarlo, como hizo cuando se enteró de este tema, criticándolo, el Presidente de la Comunidad Autónoma, diciendo que rechazaba, si era así, que rechazaba esto. Lo que pasa es que no se tienen que quedar simplemente en manifestaciones, sino que tienen que quedarse en actuaciones firmes de repulsa a hechos como éste que no deben de repetirse.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Esteban.

Pasamos al punto número 3 del orden del día: proposición no de ley 18/93, sobre la inmigración, presentada por el Grupo Socialista.

Para defenderla, tiene la palabra su representante durante diez minutos.

Proposición no de ley núm. 18/93, sobre la inmigración.

El señor Diputado CALLEJA MARTINEZ: Señor Presidente.

Señores Diputados, señoras Diputadas, señores Consejeros de Agricultura, Sanidad y Ordenación Territorial.

Una vez más, vamos a ver el tema de inmigración, de la realidad de la inmigración, de las necesidades sociales, agrícolas y de ordenación del territorio, y de las soluciones que planteamos desde nuestro Grupo Parlamentario Socialista a través del plan director.

Las transformaciones económicas del campo aragonés en la última década han dado lugar a diversas transformaciones sociológicas, entre ellas, y tal vez la más llamativa, la aparición de temporeros agrícolas necesarios para afrontar distintas campañas en nuestras comarcas.

La extensión de cultivos que, a pesar de las nuevas técnicas aplicadas a la agricultura, precisan de numerosa mano de obra sin cualificar, como, por ejemplo, las labores de recogida de frutas, hortalizas, así como la necesidad de tareas como la poda, el injerto, el aclareo, que necesitan de una cierta especialización, junto con la despoblación de nuestros pueblos, que impide hacer frente a esta demanda de mano de obra agrícola, provoca que ésta deba cubrirse con los temporeros agrícolas procedentes en su mayor parte de la inmigración, tanto de las regiones de España como de otros países.

Este flujo de personas, absolutamente necesario para la buena marcha de nuestra economía, tiene una serie de consecuencias en la realidad de nuestras comarcas: en primer lugar, provocan un aumento temporal de población en aquellas zonas en las que son demandados. Esto provoca una mayor presión sobre todo tipo de infraestructuras, comenzando, evidentemente, por las del transporte y siguiendo por el alojamiento. Su llegada afecta de una manera especial a la administración laboral y a las relaciones entre empresarios y sindicatos, pero también han de tenerse en cuenta sus necesidades sanitarias, de ocios, culturales e, incluso, religiosas, ya que una de las características principales de este fenómeno es la gran presencia de extranjeros, principalmente africanos.

Vemos, pues, que en este fenómeno se combinan numerosos factores: algunos de ellos son competencia de las partes afectadas, y habrán de ser los empresarios agrícolas y los sindicatos de trabajadores los que asuman su solución; otros son competencia de la Administración central, en especial, aquellos relacionados con la legislación laboral y con la ley de extranjería; pero otros son competencia y responsabilidad del Gobierno autónomo.

Es necesario recordar en este Pleno que el día 3 de diciembre de 1992, el Grupo Parlamentario Socialista presentaba en estas Cortes una proposición no de ley para facilitar el alojamiento de los temporeros del sector agrario, siendo rechazada por la coalición de partidos de derechas que sustentan al Gobierno autónomo, como han hecho sistemáticamente con cualquier iniciativa que favorezca al colectivo de inmigrantes.

Sin embargo, sería un grave error de esta cámara permitir que nuestro ejecutivo continúe sin afrontar de una manera eficaz el fenómeno que nos ocupa, error que pagaría, y bien caro, toda la sociedad aragonesa. Solamente quiero recordar que el pasado año nuestra Comunidad Autónoma se labró la fama de ser la primera en la que, de forma colectiva, fueron atacados emigrantes extranjeros. Lamentablemente, sucesos posteriores como el asesinato racista de una ciudadana dominicana, en Madrid, acompañarían a las agresiones de Fraga. Pero, como no somos tontos, no puede consolarnos el mal de muchos. No conviene a los aragoneses sumar a otros calificativos que la actitud de nuestro Gobierno autónomo provoca, sumar, digo, el estigma de sociedad racista. Por ello, es necesario que todos los Departamentos del ejecutivo que puedan aportar algo para afrontar la correcta solución del fenómeno inmigratorio, lo hagan, y lo hagan coordinadamente.

Hemos asistido en los últimos meses al lamentable espectáculo de cómo algunos se negaban a asumir su responsabilidad en este tema. Es necesario que el Departamento de Agricultura, que es quien tiene una mejor experiencia en la situación de nuestros cultivos, aporte su conocimiento de las clases de cultivos por donde avanzar, qué proyectos se van a poner en marcha, la demanda de mano de obra que supondrá... En fin, cuántos, cuándo, dónde y para qué, aspectos éstos fundamentales para una correcta y eficaz planificación de las soluciones.

Hemos hablado ya del incremento de las necesidades de transporte y alojamiento que estas personas tienen. Ordenación del Territorio ha de aportar sus atribuciones para solucionar el mayor esfuerzo que han de soportar las infraestructuras de servicios. Asimismo, debe diseñar un plan de alojamiento para los inmigrantes, concertando, hablando, pactando, de la forma que se estime conveniente, con instituciones locales, colectivos sindicales, etcétera, contemplando las diferentes opciones para que estos trabajadores tengan acceso a un alojamiento digno. Por otra parte, la evolución de la política de regadíos, su incidencia, las necesidades presentes y futuras, la demanda de mano de obra que los nuevos cultivos plantearán, y cómo afectarán a la población de nuestro campo, son puntos esenciales y competencia del Departamento de Ordenación del Territorio, porque no sólo el turismo mueve personas y crea necesidades, también la nueva agricultura aragonesa requiere de la atención de esta consejería.

Por fin, y no menos importante que lo anterior, hemos de tener en cuenta que el incremento de población supone la necesidad de incrementar la dotación de infraestructuras sanitarias y de servicios sociales, a fin de que estos trabajadores reciban una atención tan digna como la recibida por los ciudadanos aragoneses. También hay que tener en cuenta que, después de las temporadas agrícolas, queda una población residual que permanece en nuestra región, población que plantea un problema de integración, que necesita de unas políticas definidas y articuladas en torno a sus particularidades lingüísticas y culturales, cuestiones todas que han de ser abordadas por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

La inmigración es un fenómeno positivo: sólo las sociedades prósperas reciben inmigrantes. Durante años, los aragoneses tuvieron que buscar en otras tierras lo que los dueños de ésta les negaban. Si hoy nos acordamos de ellos y apoyamos las casas regionales de Aragón en otros países, tratemos a los que vienen a nosotros con la misma generosidad que quisiéramos para los nuestros. Y esta generosidad, que debe estar movida no sólo por las buenas intenciones, sino también por nuestro propio interés, requiere que los esfuerzos del Gobierno autónomo estén coordinados, requiere que los distintos Departamentos trabajen en un mismo sentido, con independencia del color político del consejero correspondiente. Estamos a tiempo de hacer las cosas bien, estamos a tiempo de trabajar con cabeza; luego, será tarde.

Por ello, presentamos la siguiente proposición no de ley: «Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el plazo máximo de tres meses, presente un plan

director que coordine a los diferentes Departamentos: Agricultura, Sanidad y Ordenación del territorio, y que sea capaz de impulsar las políticas y medidas a adoptar para afrontar la problemática de la inmigración».

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Calleja.

Se ha presentado una enmienda del Partido Aragonés, que va a defender el señor Lapetra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Señor Presidente.

Señorías, una vez más, se debate en esta cámara una proposición no de ley relacionada con la política de inmigración. Una vez más, el Grupo del Partido Aragonés manifiesta su preocupación por la atención, en todos sus aspectos, de estas personas a las que el problema de vivir fuera de sus lugares de origen se les agrava con otros de índole laboral, asistencial, vivienda, y, en resumen, de marginación.

El Grupo del Partido Aragonés propone un texto alternativo que sustituya al propuesto por el Grupo del Partido Socialista, fundamentalmente, ampliándolo por lo siguiente: proponen ustedes un plan director que, en el plazo de tres meses, coordine los Departamentos de Agricultura, Sanidad y Ordenación Territorial. Estos Departamentos están coordinados como consejerías que pertenecen al Gobierno de Aragón, y que actúa como órgano colegiado. Desde el Departamento de Bienestar Social, se han llevado a cabo acciones, y hay nuevos programas para la realización de otras, en orden a la asistencia a este colectivo, puesto que, en realidad, es una competencia más del Departamento la de atención a grupos marginados.

No voy a leer estos programas, puesto que en otras ocasiones ya se ha hecho mención de los mismos y porque resultaría hacer más extensa esta intervención. Es curioso que pretendan desde el Grupo Socialista que el Gobierno de Aragón materialice una serie de funciones en atención a la acción social con el inmigrante, cuando en Comunidades Autónomas en donde gobierna el PSOE no se realizan. Y añadiré que al Gobierno de esta Comunidad, y desde el Ministerio de Bienestar Social, se le ha felicitado por los trabajos llevados a cabo en materia de inmigrantes. Y por último, y una vez más, insistir y recalcar que en la Constitución, en su artículo 149, en la Ley de extranjería, en el Real Decreto 1458, de 11 de octubre de 1991, y en otros más, todo lo relativo a nacionalidad, inmigración, emigración y extranjería, son competencia de la Administración del Estado, a través de la Dirección General de Emigraciones, y, a nivel periférico, por medio de las delegaciones del Gobierno.

Consecuentemente, y en orden a una mejor atención a las personas inmigrantes, instamos a una colaboración entre las diferentes Administraciones, proponiendo la siguiente enmienda de modificación: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno aragonés para que, en el plazo máximo de noventa días, presente un plan director que permita impulsar políticas y medidas para afrontar la problemática de la atención social a los inmigrantes, que contemple la coordinación entre los Departamentos de Agricultura, Sanidad y Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y la Delegación del Gobierno central en Aragón, a través de la delegación territorial del Ministerio de Asuntos Sociales, la delegación territorial del Insalud y las direcciones provinciales del Ministerio de Trabajo y del Inem en Huesca, Teruel y Zaragoza».

Nada más, señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Lapetra.

Se suspende la Sesión durante diez minutos.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Se reanuda la Sesión.

Tengo que pedir perdón a la cámara porque en el tramite anterior he dejado sin hablar a los Grupos no enmendantes, los cuales, si desean, tienen oportunidad de hacerlo ahora.

Grupo de Izquierda Unida.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE: No es necesario que se disculpe; usted tiene las disculpas nuestras, en este caso, sin necesidad de pedirlas.

Señorías, periódicamente, como saben, en esta cámara aparecen iniciativas, proposiciones de ley, proposiciones no de ley, preguntas, que se refieren a la situación de los inmigrantes en Aragón. Sin duda, el que esto ocurra es porque la cuestión algo debe tener para que todos los Grupos, de una manera u otra, acabemos aquí solicitando tomas de posición por las Cortes de Aragón. Y, claro está, claro está que algo tiene.

Desde nuestro punto de vista, dos razones centrales, que me permitirán que explique con rapidez. Los inmigrantes padecen, por desgracia, señorías, siguen padeciendo en nuestra sociedad el sino de los desheredados. Hay una ley, la Ley de extranjería, que más controla y restringe derechos que los garantiza, hay una incomprensión social cuando no un acoso permanente, hay una ausencia de medios, de medios materiales en muchas ocasiones, y hay una ausencia notable también de solidaridad. Pocas veces, muy pocas, se reconoce a los inmigrantes la aportación única e indispensable que están llevando a cabo en procesos productivos agrícolas en esta Comunidad, en muchas zonas, pocas veces se reconoce esta circunstancia, y yo creo que es algo perfectamente claro.

Pero, por otro lado —dije que había dos cuestiones, que eran las que justificaban, las que determinaban la aparición de iniciativas de este tipo en las Cortes de Aragón—, los inmigrantes están padeciendo notablemente la descoordinación institucional que hay en esta tierra, están padeciendo la ausencia de medidas eficaces y están padeciendo una buena parte de la política que sería posible, que sería perfectamente posible.

Nosotros, como recordarán sus señorías, al comienzo de la Legislatura fuimos más allá de esta proposición, con una proposición de ley, no con una proposición no de ley, sino con una proposición de ley, donde pedíamos la creación de una oficina de atención a inmigrantes, un organismo autónomo que hubiera resuelto con ventajas, sin coste económico, y hubiera facilitado soluciones a otros muchos de los problemas que se plantean hoy y se plantearán en el futuro, sin necesidad de iniciativas posteriores. Hubiera permitido la coordinación de departamentos del Gobierno, hubiera permitido instrumentos de información, instrumentos de atención especiales, se hubieran coordinado otros muchos agentes, que sí que tienen que hablar y que decir y que se les llama en momentos especiales. Estoy hablando no sólo de la Diputación General, sino que estoy hablando de las diputaciones provinciales, estoy hablando de las entidades locales. Se hubiera coordinado la actuación de agentes sociales: estoy hablando de sindicatos, estoy hablando de empresarios, etcétera. Es decir, hubiera sido perfectamente posible el resolver de la manera adecuada, de la manera más racional, el problema que después se nos viene presentando reiteradamente. Y, es más, hubiera permitido —tarea muy importante— la participación de los propios inmigrantes, de los colectivos de inmigrantes, en la solución y en la aportación de soluciones a sus propios problemas.

Esta proposición —yo no sé, señorías, si ha habido un acuerdo con la enmienda que ha sido presentada por otro Grupo—, esta proposición entendemos que se queda corta, se corta de iniciativas; la larga fue rechazada por esta cámara, la que nosotros presentamos. Pero viene, creemos nosotros, a poner un punto de apoyo a la necesaria coordinación, a la coordinación que debería haber sido, desde hace mucho tiempo, indispensable. La apoyaremos, por ello, y no veremos ninguna razón para que no sea aceptada.

Gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Burriel.

Señor Contín, por el Grupo Popular.

El señor Diputado CONTIN PELLICER: Señor Presidente.

Señorías, estamos totalmente de acuerdo con el fondo de esa proposición no de ley, salvo unas mejoras de carácter técnico, prácticamente consensuadas, y la apoyamos, para desarrollar más que para abordar, puesto que no es un inicio, una política adecuada sobre inmigración que nos presenta el Grupo conservador, no de derechas. Y esta política pasa siempre por una mejor y mayor coordinación entre todos aquellos que tienen en la cuestión algo que ver y su parte de responsabilidad, por supuesto.

Trabajo, asistencia social, alojamiento, vivienda, etcétera, son aspectos importantes todavía sin resolver, pero, encuadrada su resolución, no sólo a través de la Diputación General, sino de la Delegación del Gobierno, delegaciones territoriales y provinciales del Departamento de Trabajo, Insalud, Inem, delegaciones del Ministerio de Asuntos Sociales, etcétera, en Aragón, y en contacto permanente, además, aunque no se haga constar, pero es lógico pensarlo, con los ayuntamientos afectados, que todos conocemos desgraciadamente cuáles son por su aparición en la prensa por motivos desagradables, y también con asociaciones, sindicatos, etcétera.

El año pasado, la DGA, los sindicatos y los colegios de abogados de Aragón iniciaron unas actuaciones importantes, que deben multiplicarse ya, cuando faltan, por ejemplo, diez días, más o menos, para el inicio de la recolección de la cereza. Los inmigrantes van acudiendo cada vez más a La Almunia en estos momentos, a pesar de no haber todavía contratación de mano de obra y, anecdóticamente también y por desgracia, anteayer detuvieron allí a tres magrebíes por carecer totalmente de documentación.

Por su parte, el Gobierno aragonés tiene ya dispuesto un paquete de medidas en esta materia, elaborando por vez primera un plan coordinado de actuación tras los previos y necesarios trabajos de planificación: por ejemplo, la ubicación de casas móviles, equipadas con baños, duchas, cocinas, servicios de limpieza, seguridad, etcétera, con capacidad para trescientas veinte personas. Asimismo, mantendrá las medidas existentes el año anterior, como la asistencia jurídica, que es importante, con la colaboración de sindicatos y colegios de abogados, reforzando los servicios sociales en las comarcas fruteras y centralizando la oferta laboral. Por su parte, la Dirección Provincial de Trabajo ya ha abierto o va a abrir en fechas próximas una oficina de colocación en La Almunia, en las oficinas de la Seguridad Social, donde se contará con personal especializado.

Por todo esto, y estando prácticamente consensuada la ley definitiva, la apoyaremos con nuestro voto y esperemos que cada año vayamos avanzando en este espinoso tema de la inmigración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Contín.

¿Harán llegar a la Mesa el texto consensuado?

Señor Lapetra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ [desde el escaño]: Señor Presidente, el texto consensuado es el siguiente... ¿Desea leerlo usted?

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Calleja?

El señor Diputado CALLEJA MARTINEZ [desde el escaño]: Lo voy a leer desde aquí, si me permite la Mesa y el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor, desde ahí le oímos igual.

El señor Diputado CALLEJA MARTINEZ [desde el escaño]: El texto que se ha acordado dice lo siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno aragonés para que, en el plazo máximo de tres meses, presente un plan director que coordine a sus departamentos y que sea capaz de impulsar las políticas y medidas a adoptar para afrontar la problemática de la inmigración, en coordinación con la Administración central».

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Calleja. Gracias. Harán llegar el texto a la Mesa.

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición consensuada en los términos recién leídos? **Por unanimidad, queda aprobada.**

Supongo que no hace falta explicación de voto, ¿no? Sí, explicación de voto. Señor Calleja.

El señor Diputado CALLEJA MARTINEZ [desde el escaño]: Sí, brevemente.

Para alegrarnos de haber llegado a este acuerdo y para decirle al señor Lapetra que me parece importante que cuando estamos en un debate de estas características, siempre, cuando no se encuentran argumentos, se acuden a referencias de otras Comunidades, y que las competencias administrativas están perfectamente claras, tanto las competencias de la Administración autónoma como de las Administraciones de los entes locales.

Y decir también que, a veces, la terminología que se utiliza en estas Cortes para ciertos Diputados... pues tendremos que estudiar algo más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Obviamente, señor Calleja, obviamente, cuando se consigue un texto consensuado, la prudencia parlamentaria nos debe llevar a no hurgar después de haber votado ese texto consensuado. Usted es libre de decir lo que ha dicho, efectivamente, pero es simplemente una indicación.

¿Votos a favor de la Proposición...? Ha sido aprobado por unanimidad. Ya me ha sacado usted...

Señor Lapetra, pero el orden de intervención es... Ha intervenido el último que tiene derecho a intervenir, que es el socialista. ¿Quiere intervenir usted por alusiones? Por alusiones, pero tendrá derecho a que le replique el señor Calleja.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ [desde el escaño]: Sí, sí, pero si no iba a intervenir en mi explicación de voto; simplemente lo hago por alusiones, para decir que me alegro, me alegro de que se haya consensuado, pero que todo lo que he dicho en relación con otras comunidades, ahí está. O sea, que lo tenga muy claro, que aquí no he mentido absolutamente para nada, y no son excusas.

Simplemente eso.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere usted decirle algo, señor Calleja, ya que estamos aquí?

El señor Diputado CALLEJA MARTINEZ [desde el escaño]: Sí, gracias, señor Presidente.

Yo no he dicho que el señor Diputado haya mentido, yo no he dicho que haya mentido.

Yo lo único que creo —y creo que me he explicado correctamente— es que las competencias establecidas están perfectamente claras, y que, cuando discutimos en esta cámara ciertos temas, los Grupos que ostentan al Gobierno siempre sacan a relucir argumentos que no tienen validez desde nuestro punto de vista, porque no encuentran razones suficientes ni explicaciones para negarse el tema. Eso es lo que he dicho yo.

Yo no digo que mienta. A mí me parece que la argumentación que utiliza el señor Diputado no es una argumentación válida, y yo me alegro de llegar al consenso y disculpar a la cámara, si, debido a mi poca experiencia parlamentaria, he cometido algún desliz pequeño, pero creo que tengo derecho a decir o manifestar algunas cuestiones que me parecen lógicas e importantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: No ha cometido ningún desliz, señor Calleja. Está en su derecho de decir lo que le plazca; simplemente es un comentario de que, si esto pasa cuando llegamos al consenso, qué pasará o qué no pasará cuando no lleguemos al consenso.

Proposición no de ley número 20/93, sobre guarderías infantiles, presentada por el Grupo Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley tiene la palabra un representante del Grupo Socialista, que es doña Pilar de la Vega.

No atienda sugerencias durante el camino.

Proposición no de ley núm. 20/93, sobre guarderías infantiles.

La señora Diputada DE LA VEGA CEBRIAN: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy a la cámara una proposición no de ley relativa a guarderías infantiles. ¿Qué quiere decir esto y por qué traemos esta proposición no de ley hoy aquí?

Como todos ustedes saben, la LOGSE se aprueba el 7 de octubre de 1990, es decir, la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. En esta Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo se produce un cambio importante en educación infantil. En su artículo 7 dice textualmente: «La educación infantil, que comprenderá hasta los seis años de edad, contribuirá al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. Los centros docentes de educación infantil cooperarán estrechamente con los padres o tutores a fin de tener en cuenta la responsabilidad fundamental de éstos en dicha etapa educativa». Dice también: «La educación infantil tendrá un carácter voluntario». El artículo 8 dice: «Los objetivos de la educación infantil serán los siguientes: conocer su propio cuerpo, sus posibilidades de acción; relacionarse con los demás a través de las distintas formas de expresión y de comunicación; observar y explorar su entorno natural, familiar y social; adquirir, progresivamente, una autonomía en sus actividades habituales». Su artículo 9 dice, una vez vistos los objetivos de la educación infantil: «La educación infantil comprenderá dos ciclos: el primer ciclo se extenderá hasta los tres años, y el segundo desde los tres a los seis años de edad. En el primer ciclo —el de cero a tres— se atenderá al desarrollo del movimiento, el control corporal, las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de la convivencia y a la relación social y al descubrimiento del entorno inmediato». Y su artículo 10 dice: «La educación infantil será impartida por maestros con la especialidad correspondiente. En el primer ciclo los centros dispondrán, asimismo, de otros profesionales con la debida cualificación para la atención educativa apropiada a los niños de esta edad».

Ustedes perdonen que les haya leído estos artículos, pero es que creo que es bueno que la cámara los conozca, porque parece ser que son desconocidos o no aplicados en estos momentos por el Gobierno de la Comunidad. Esto está claro, por lo tanto, en los artículos correspondientes de la LOGSE.

¿Qué es lo que pasa en nuestra Comunidad? En nuestra Comunidad sucede lo siguiente: el Ministerio de Educación, en la parte que le corresponde, es decir, en el segundo ciclo de la educación infantil, de tres a seis años, ha hecho un esfuerzo considerable, fundamentalmente en la provincia de Zaragoza, de tal forma que la mayor parte de los centros educativos de esta ciudad, con la excepción de dos, tienen plazas suficientes para niños de tres a seis años, que es el segundo ciclo de la educación infantil, que le corresponde a la administración educativa ofertar las plazas suficientes para que los alumnos puedan ir a estos centros, evidentemente con carácter voluntario, no es obligatoria la educación infantil.

Ahora bien: ¿qué sucede en nuestra Comunidad? La Diputación General de Aragón tiene, en estos momentos, trece guarderías infantiles (guarderías, no escuelas infantiles), y como tales las sigue llamando. No creo que se pueda llamar después de publicada la LOGSE a estos centros con la palabra guardería; por eso les he leído los objetivos de la educación infantil. No es guardar niños, es educar niños; no tienen que tener un concepto asistencial, sino un concepto educativo. Primer tema: incumplimiento en cuanto a la terminología de estos centros.

Pero es que, además, la terminología está encubriendo, sin lugar a dudas, cómo entiende esta Comunidad, cómo entiende la derecha de esta Comunidad el concepto de educación infantil, que no lo entiende como educativo, sino que, vuelvo a repetir, como asistencial. Es más, les he leído que deben ser profesores especialistas en educación infantil, maestros con esa especialidad los que atiendan estos centros. No es así en el caso de las trece guarderías de la Comunidad Autónoma, no es así. Exclusivamente, la directora es profesora de EGB; todos los demás no lo son. Incumplimiento claro y manifiesto de la LOGSE. Pero es más: tienen la tremenda contradicción de que no solamente tienen niños de cero a tres, sino que en algunas guarderías infantiles (yo querría llamarlas escuelas infantiles), tienen niños de tres y de cuatro años. Con lo cual, como ven, el desbarajuste, el incumplimiento y el objetivo del concepto de educación infantil no se está cumpliendo por parte de esta Comunidad.

¿Qué proponemos, por lo tanto?, ¿qué propone el Partido Socialista? Propone lo que nos parece que es: por un lado, el cumplimiento de la LOGSE; pero, por otro lado, la racionalidad educativa, la racionalidad administrativa, aplicada al organismo, en este caso al Gobierno de la Comunidad. ¿Tiene sentido que estos centros pertenezcan al Departamento de Bienestar Social y Sanidad? No tiene ningún sentido; son centros educativos, por lo tanto, deben pertenecer al Departamento de Educación. No es el primer caso que nos hemos encontrado: ya hablábamos de este tema en las enmiendas a los presupuestos. Ya hemos visto cómo el Departamento de Educación y Cultura es un departamento absolutamente devaluado, y no se sabe por qué razones, si políticas o de otro tipo, por parte del Pre-

sidente de la Comunidad. De nuevo lo vemos en este caso. Por racionalidad administrativa, por coherencia política, estos centros deben pertenecer al Departamento de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma.

Pero es más, señoras y señores Diputados: estos centros están en ayuntamientos, no están en el aire, están en el Ayuntamiento de Zaragoza, en Huesca, en Teruel, en Andorra, en Ejea... Es decir, están en estos ayuntamientos, y, a su vez, algunos de estos ayuntamientos, concretamente el Ayuntamiento de Zaragoza, tienen escuelas infantiles, no guarderías infantiles. Lo lógico sería que las coordinase la Comunidad Autónoma, es decir, que la Comunidad Autónoma fuera capaz (su Departamento de Educación y Cultura) de coordinar una red pública —lo repito, por favor—, red pública de centros de educación infantil. ¿Con qué objetivo? Miren: coordinar, que cumplan los requisitos de la LOGSE, que coordine los aspectos fundamentales de matrícula, que coordine las admisiones de alumnos, que coordine las características de por qué se admiten estos alumnos, que coordine una política compensatoria para estos alumnos y para las familias más necesitadas de llevar a sus hijos e hijas a estos centros. Es decir, que sea capaz de coordinar una red pública de los distintos centros que han de llamarse «de educación infantil» en la Comunidad Autónoma de Aragón, y que, además, sin lugar a dudas, ayude al funcionamiento, a la financiación de estos centros. ¿Por qué? Porque en estos momentos ustedes tienen un capítulo de recursos finalistas de cincuenta millones para estos centros o guarderías infantiles, que les vienen marcados en los presupuestos por el Ministerio de Asuntos Sociales. Ahí tienen un dinero para poder coordinar, y, evidentemente, si ustedes creen que son necesarios estos centros de educación infantil, ustedes tendrían que ayudar al funcionamiento de estos centros buscando una política compensatoria.

Es más, ustedes no hace mucho en esta cámara aprobaron, aprobamos, con algunas enmiendas por parte del Grupo Socialista, el Instituto Aragonés de la Mujer, y como hechos son amores y no buenas razones, y como aquí quien está en la tribuna es una mujer y quiere los hechos concretos y no las palabras que se las lleva el viento, en los objetivos y funciones de este Instituto Aragonés de la Mujer decía el siete: «Impulsar la participación política, empresarial y laboral de la mujer, promoviendo la formación y la promoción en condiciones de igualdad». «Fomentar —decía el ocho— la prestación de servicios en favor de la mujer, y, en particular, de los dirigidos a aquellas que tengan especial necesidad de ayuda». El doce: «Coordinar la realización de sus programas con otras administraciones públicas, promoviendo iniciativas, colaborando en ellas mediante convenios», etcétera.

Tienen que presentarnos, según el artículo 7, un plan de actuación que comprenderá las medidas que impulsen todo ese tipo de condiciones para favorecer el trabajo de las mujeres. ¿Ustedes creen que pueden favorecer el trabajo de las mujeres si no son capaces de desarrollar una política de centros de educación infantil como servicio público para las mujeres? Esta es una medida fundamental.

¿Saben cuál es el porcentaje de centros de educación infantil públicos en esta Comunidad, de cero a tres años? Un 7%. ¿Saben cuántos tiene el País Vasco, que no les gustaba que yo les citase cuando presentábamos esta propuesta de ley del Partido Socialista? Casi el 50%. Y así podríamos hablar de una serie de comunidades. Las comunidades que están gobernadas por la derecha no quieren unos centros públicos de educación infantil, no quieren hacer una red de servicios públicos de educación infantil, no entienden educación como servicio público; la entienden de otra forma.

Yo espero, como les he demostrado, que sean capaces, puesto que dicen que no son derecha, que sean capaces —veremos a ver si lo son o no lo son— de apoyar realmente esta proposición no de ley. ¿De qué? De crear un servicio público de educación infantil en esta Comunidad Autónoma que coordine los centros de educación infantil que existen en los diferentes ayuntamientos, que financien, con una política de compensación para que las mujeres puedan trabajar, para que las mujeres estén en igualdad de oportunidades para poder trabajar; en una palabra: para que sea posible el derecho a la igualdad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora de la Vega.

Fijación de posiciones de los distintos Grupos Parlamentarios. No hay enmiendas a esta proposición. ¿Grupo Mixto? ¿Izquierda Unida?

Cinco minutos, señor Burriel.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Nuestro Grupo lleva dos presupuestos, dos leyes de presupuestos (los de este ejercicio, los recientemente aprobados y los anteriores) pretendiendo una medida elemental, que no es solamente técnica, sino que en ella se engloba una determinada concepción, que es la integración de las llamadas guarderías infantiles en el Departamento de Cultura y Educación, y no en el de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, como viene ocurriendo hasta este momento. Estas iniciativas, que no han sido aceptadas en el debate de los dos presupuestos a los que hago referencia, creo que justifican por sí solas la opinión que nos merece la proposición no de ley y justificarán también, en el momento de la decisión, el voto que vamos a dar.

¿Cuáles son las razones de esta decisión? Se han apuntado, y yo no seré quien se extienda, aunque sí que reiteraré algunas. Porque es obvio, señorías, que pertenece ya al baúl de los recuerdos, pero, además, desde hace mucho tiempo, al baúl de las cosas desechadas, pertenece ya al viejo criterio de considerar las guarderías como un lugar de aparcamiento, como un lugar de guarda o recogida de los niños más pequeños. Esta es una concepción que ya no se sostiene, no solamente por disposición legal en España, sino en el conjunto de Europa: la vieja idea de que las guarderías eran simples complementos laborales de los padres, y en la forma más limitada de la palabra; únicamente con esa finalidad, únicamente complementos laborales, lugares donde los niños se retenían con la finalidad de que otros se pudiesen dedicar a otras cuestiones.

No es ésta la cuestión. Se trata, en efecto, y la propia disposición administrativa de las guarderías, en lo que es la organización de Aragón, evidencia una concepción que se tiene de ellas, una concepción que tiene mucho que ver con escuela pública y escuela privada, que tiene mucho que ver con el concepto de educación en un sentido o en otro, en el que yo no entraré demasiado, pero viene a significar, como digo, una concepción de la guardería que ya no deberíamos mantener nadie, que ya no deberían mantener ustedes.

Las guarderías, los centros que llamamos guarderías, son centros de educación de pequeños, y, por tanto, hay que integrarlos dentro de lo que son las redes educativas, sencillamente, hay que integrarlos en esas redes, y lo que podemos hacer hoy, y estamos en disposición de hacerlo. Además, está determinado por disposiciones que son de obligado cumplimiento en esta Comunidad. Hagámoslo hoy, porque es perfectamente posible. Yo no sé si ustedes me van a decir que el plazo para la adecuación que establece la LOGSE es un plazo superior al que en este momento estamos discutiendo y que, por lo tanto,

tiempo hay para hacerlo. Pero, para mañana, mal las cosas que estaría bien hacer hoy; para mañana, mal, ya que sería perfectamente posible tomar las medidas y la iniciativa en este momento, porque lo que son disposiciones transitorias, lo que son medidas temporales para que la adecuación se haga de forma presentable, lo que son medidas en esa dirección, desde luego no están dispuestas para que esperemos al último momento para ponerlas en marcha, sino que están puestas para que comencemos hoy, y durante ese tiempo la adecuación sea la que efectivamente se necesita.

Por tanto, señorías, es posible, es exigible, es elemental, es bueno, es incuestionable el que se integren las guarderías en la red educativa. Por tanto, como primera medida, que dejen de estar integradas en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, pasen al Departamento de Cultura y Educación, se establezca una red de guarderías, se tomen medidas adecuadas y empecemos a entender los centros como centros educativos y no, como he dicho antes gráficamente, como centros de...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señores Diputados.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE: Nuestro voto, por tanto, será, como pueden suponer, a favor de la proposición no de ley, que yo no sé, pero pocas razones hay para que no voten también ustedes, muy pocas razones para que no voten.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel.
¿Grupo Popular? Señor Borraz.

El señor Diputado BORRAZ ARIÑO: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Voy a darles unas razones en relación con la proposición no de ley número 20/93, relativa a las guarderías infantiles, y presentadas por el Grupo Socialista. Después de ambas intervenciones, creo que cabe distinguir tres apartados que iré analizando uno a uno.

Primero serían las guarderías infantiles, dependientes de la Diputación General de Aragón; segundo, la coordinación por parte de la Diputación General de Aragón de las guarderías infantiles dependientes de los ayuntamientos; y, tercero, la colaboración, por parte de la Diputación General de Aragón, en la financiación de los centros dependientes de los ayuntamientos.

Por lo que respecta a las guarderías infantiles, dependientes de la Diputación General de Aragón, he de decir que no se conciben como centros de enseñanza, sino como centros asistenciales, y he de decirlo porque así es, según, además, su reglamento de funcionamiento interno, espíritu que se sigue manteniendo de acuerdo, y lo siento, con la disposición transitoria (pero sigue siendo ley), la disposición transitoria —digo— primera de la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que dice que «los centros que, actualmente, atienden a niños menores de seis años, y que no estén autorizados como centros de educación preescolar, dispondrán, para adaptarse a los requisitos mínimos que se establezcan para los centros de educación infantil, del plazo que la fijación de los mismos se determine». Y, así, el Real Decreto 1.004/91, de 14 de junio, estableció los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanza de régimen general no universitario, y en su disposición transitoria quinta dice que «los centros educativos que atiendan a niños menores de seis años y que, no estando autorizados como centros de educación preescolar, hayan obtenido autorización o licencia para su funcionamiento, con arreglo a la legislación anterior, a la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre —es decir, la LOGSE—, dispondrán de un plazo de diez años, a partir de la entrada en vigor de la citada ley, para adecuarse a los requisitos mínimos establecidos en este Real Decreto para los centros de educación infantil». En su virtud, y habida cuenta de que ya la Ley 1/90 se publicó el 4 de octubre de 1990, estamos dentro del plazo oportuno para adecuar nuestros centros a las características exigidas, cuyo plazo terminará en el año 2000.

Por otra parte, y en lo que refiere la proposición no de ley a que, por parte de la Diputación General de Aragón, se coordinen las guarderías infantiles dependientes de los ayuntamientos, cabe indicar que el mismo plazo de diez años les asiste. Por tanto, será una decisión de cada uno de los titulares de los centros el adecuarse o no al sistema educativo. Además, la LOGSE en su artículo 7 dice, como muy bien ha dicho la Diputada señora de la Vega, que la educación infantil tendrá carácter voluntario, y sigue diciendo que las Administraciones públicas garantizan la existencia de un número de plazas suficientes para asegurar la escolarización de la población que lo solicite, y, además, lo que dice la proposición no de ley en su exposición de motivos es que el MEC ha procurado en nuestra Comunidad Autónoma la escolarización, casi completa, de los niños en lo que afecta al segundo ciclo. Yo no dudo que lo haya procurado, y que conste que no es crítica tampoco, pero en alguna provincia faltan pueblos importantes, aunque no dudo que, en un plazo próximo, llegue a realizarse esta escolarización. Y en la mayoría de los casos los gastos ocasionados, es decir, los esfuerzos son por cuenta del ayuntamiento y no por cuenta del MEC.

Porque además de la LOGSE hay unos reales decretos que las regulan: el Decreto 986/91, de 14 de junio, que lo modifica y completa el Real Decreto que acaba de aparecer, 535/93, de 12 de abril. Dice en su artículo 5 el Decreto 986 (porque el Decreto 535 lo modifica a partir del artículo 7) que en el año académico noventa y uno-noventa y dos las administraciones educativas comenzarán la implantación gradual del segundo ciclo de la educación infantil, es decir, de los tres a los seis años, pero para nada se habla (o, al menos, este Diputado no ha encontrado absolutamente nada), en los dos decretos no se habla para nada de la implantación del primer ciclo en la educación infantil.

Por lo que respecta al tercer punto, a que la Diputación General de Aragón colabore en la financiación de los centros dependientes de los ayuntamientos, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, concibiendo las guarderías infantiles, dependientes de los mismos, como función social, dentro de la convocatoria anual de subvenciones, las apoya económicamente, en base a los criterios establecidos al respecto, así como de las disponibilidades presupuestarias en cada caso.

El adecuarse al sistema educativo supone, entre otras cuestiones, contar, como muy bien se ha dicho, con unos profesionales de los que no dispone el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, ni tampoco los ayuntamientos, dado que cuentan con los exigidos en el Decreto 111/92, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, que se exigirán hasta tanto los centros se incorporen al sistema educativo en el tiempo que se prevé.

Y, así, nuevamente el Real Decreto 1.004, de 14 de junio, del Ministerio de Educación y Ciencia, en su artículo 14 —se ha dicho también aquí— exige que la educación infantil sea impartida por maestros especialistas en educación infantil. En los artículos 15 y 16 de este Real Decreto se especifica más: que esté personalizado; mientras que el Decreto 11/92 entiende que aquellos centros que no están incorporados al sistema educativo cumplen una función asistencial y exigen auxiliares en puericultura. Suponiendo aquí el Real Decreto un au-

mento considerable de las plantillas, con el correspondiente coste económico que ello conlleva, tanto para los centros dependientes de la Diputación General de Aragón como de los ayuntamientos, cuestiones que, además de otras, valorará a su tiempo el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo cuando, vencido el plazo, si es así, de los diez años (o antes, me figuro que será antes), adopte las medidas que estime convenientes para dar un buen servicio al administrado, cumpliendo con los fines previstos y los principios inspiradores de la Ley de ordenación de la acción social en Aragón.

Por todas estas razones, y creo que es suficiente, el Partido Popular va a votar en contra de esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Borraz.

Grupo del Partido Aragonés, señor Esteban. Cinco minutos, señor Esteban.

El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente porque bastantes de los argumentos que yo pensaba exponer en esta tribuna han sido ya dados por el antecesor en el uso de la palabra.

Con esta proposición parece que se pretende la conversión de las actuales guarderías infantiles en centros de educación infantil, siguiendo los dictados de la LOGSE. Bueno, yo creo que lo primero que hay que poner de manifiesto es la falta de transferencias en materia de educación; es algo que no se escapa a nadie y que, además, ha dicho la Diputada que ha presentado la proposición no de ley, haciendo referencia al Gobierno del País Vasco, que atendía a centros de educación infantil, me parece que ha comentado que en un 50% o algo así. Evidentemente, eso es evidente porque ustedes han apoyado un estatuto que tiene las competencias de educación y un modelo de financiación de las comunidades autónomas que les permite allí tener más medios que los que podamos tener en Aragón. Si ustedes apoyasen un estatuto que permitiera todas las competencias, incluidas las de educación y un modelo de financiación de las Comunidades Autónomas que permitiera el disponer de más medios en nuestra Comunidad Autónoma, es evidente que aquí también se podría hacer.

Se ha comentado el paso que tendría que darse según la LOGSE, para convertir los centros de las guarderías infantiles actuales en centros de educación infantil. Evidentemente, ya se han dado razones, como las que esgrime: usted se ha leído algunos artículos de la LOGSE, pero también habría que hacer mención a la disposición transitoria primera, en donde se habla de que los centros actuales que atienden a niños menores de seis años deberán de adaptarse a los requisitos mínimos que se establezcan para centros de educación infantil. Pero, claro, ¿cuándo y quién establece estos mínimos? Pues los establece el Real Decreto 1.004/91, que en su disposición transitoria quinta habla de todo lo referente a los centros educativos de niños menores de seis años y da un plazo de diez años para adecuarse a los requisitos mínimos establecidos. Evidentemente, no han pasado esos diez años (la LOGSE fue publicada en el noventa: ni siquiera estamos a tres años de su publicación) y, por supuesto, estamos en plazo para poder realizar la adaptación.

Pero, es más, es que en su proposición hablan también de coordinación con los diversos ayuntamientos de la Comunidad. Pues bien, estos centros dependientes de los ayuntamientos tienen también, como es natural, el mismo plazo para su adaptación, y me imagino que estará conmigo en que es una decisión de cada uno de los titulares de estos centros, de cada uno de los ayuntamientos, el adaptarse, antes o después, a este sistema educativo. Algunas veces nos ponen de manifiesto el respeto que hay que tener a la soberanía municipal, pretenden, bueno, que nadie se meta en esa autonomía municipal, nosotros respetamos eso totalmente y, sin embargo, en otros casos, y en este concreto, ya quieren que se entre en asuntos exclusivos de los ayuntamientos.

Por tanto, con respecto a este tema, yo pienso que tienen que ser los propios ayuntamientos los que decidan en qué momento cambian sus guarderías infantiles al tipo de centros que la LOGSE predice; pero dentro del Decreto que marca los requisitos hay un plazo suficiente y cada ayuntamiento, en estos momentos, tiene suficientes problemas como para que, respetando su independencia, sean ellos los que decidan cuándo se hace o no esa reconversión de centros educativos.

Y por lo que respecta al apoyo financiero que pide para estos centros dependientes de los ayuntamientos —ya se le ha dicho anteriormente—, en las convocatorias de subvenciones anuales la Diputación General (concretamente, el Departamento de Sanidad) ya está apoyando a todos, absolutamente a todos estos centros de los ayuntamientos, para que puedan seguir con sus actividades.

Es indudable que tanto los ayuntamientos como las guarderías infantiles dependientes de la DGA se adaptarán en su momento a estos requisitos de la LOGSE, pero se está actuando dentro de la función social que entendemos que tienen estos centros, estas guarderías infantiles, puesto que al no tener competencias en materia educacional, habrá que amoldarse a una ley, pero en los momentos en que esa propia ley permite que se haga.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Esteban.

Pasamos a la votación de la proposición. ¿Votos a favor de la proposición socialista número 20/93? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiséis votos a favor, treinta y dos en contra; queda rechazada la proposición no de ley 20/93.**

Explicación de voto... Doña Pilar, la única. *[Pausa.]* Bueno, señor Burriel.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escaño]: Con brevedad, señor Presidente.

Quiero señalar una cuestión que ha sido objeto de debate. Es obvio que la LOGSE establece un período de adaptación, señorías; es decir, el tiempo lo determina para que se tomen medidas que conciernan a esa adaptación.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE [desde el escaño]: Es decir, no es un tiempo baldío, no es un tiempo de espera, no se trata de dejar el transcurso del tiempo para tomar las medidas en el último momento, sino que las medidas hay que empezar a tomarlas no hoy, habría que haber empezado a tomarlas no hoy sino hace dos años. Esta es la cuestión, ésta es la cuestión: aquí no solamente no se están tomando medidas sino que, al contrario, las medidas no existen, la situación permanece y las intenciones siguen siendo las mismas.

Creo, señorías, que el voto de Izquierda Unida es el voto consecuente con una exigencia, con una concepción de la enseñanza y también con un mandato legal, y, sin embargo, no es así el voto de los que han rechazado la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel.

Por favor, señorías, guarden las formas.

Señora de la Vega.

La señora Diputada DE LA VEGA CEBRIAN: Gracias, señor Presidente. Perdone, salgo porque el micro no funciona.

Mire, yo aquí he oído de todo. Excusas, cada vez que traemos una iniciativa los Grupos de la oposición hay excusas: hablaremos mañana, lo tenemos preparado pero lo haremos el año que viene, éste no es el momento adecuado... Evidentemente, mire, la excusa ya me la sabía, las transitorias de la LOGSE me las sé. Es una excusa magnífica, pero es una excusa magnífica para ocultar la verdadera realidad, y la verdadera realidad es que ustedes creen todavía que el cero a tres años es asistencial y no educativo, y no se han enterado de lo que está pasando en toda Europa, no se han enterado de las últimas tendencias en pedagogía, que la consideran una edad fundamental para el desarrollo educativo del niño, de acuerdo con los padres, pero fundamental.

Ustedes siguen guardando a los niños y no educando a los niños de cero a tres años, pero —fíjense ustedes— con su excusa no van a permitir crear un servicio público de educación infantil, que los niños hay que integrarlos porque tienen deficiencias físicas o psíquicas, que en los centros privados no los quieren y sólo es posible integrarlos en una red pública. Ustedes no les van a dejar integrarse en esa red pública, porque ustedes no crean centros educativos sino centros asistenciales. ¿Dónde está su política de favorecer al más débil? No existe, porque la derecha nunca ha tenido ese tipo de políticas. Y hoy, aquí, se ha demostrado: siguen manteniendo el concepto asistencial, una burda excusa, porque, cuando quieren, ya se aplican lo que quieren en el tema educativo. Pero ¿qué es lo que ustedes están haciendo en educación?: caramelitos que dan, que pueden comprar voluntades, pero que no transforman, que derrochan dinero en servicios y en estudios de educación que ya tiene el Ministerio, pero que son incapaces de aplicar al servicio educativo para crear una red pública de escuelas infantiles. Es más: no son capaces de liderar lo que tienen, no va contra la autonomía de los ayuntamientos, sino que va de ayuda a los ayuntamientos. Coordinar no es mandar ni imponer, sino coordinar un servicio público de educación de cero a tres años.

Por lo tanto, ustedes han dicho «sí» a la imagen, «sí» al derroche, «sí» al caramelo que endulza y no transforma; «no» a cumplir la LOGSE, «no» a un centro educativo; «sí» a un centro asistencial; «no» a una política de igualdad para las mujeres, «no» a liderar lo que pueden liderar, que es liderar una política de educación infantil de cero a tres años, y «no» a la integración escolar de los alumnos de cero a tres años. A todo eso han dicho que no, y, para que lo sepa, señor Esteban, Extremadura tiene el 50% también de escuela pública. Le puedo seguir dando datos... Aragón es de las que menos tienen, gracias a ustedes, a la derecha.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora de la Vega.

Turno de preguntas. Pregunta número 168/93, relativa al aprovechamiento hidroeléctrico del río Pitarque, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del Grupo Socialista señor Guía.

Señor Guía, formule la pregunta.

Pregunta núm. 168/93, relativa al aprovechamiento hidroeléctrico del río Pitarque.

El señor Diputado GUIA MATEO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

La pregunta es: ¿conoce el Departamento de Industria, Comercio y Turismo el proyecto de central hidroeléctrica a instalar en el nacimiento del río Pitarque, por la compañía Promociones y Proyectos Europa, Sociedad Anónima? Y, en caso afirmativo, ¿qué opinión le merece el mismo?

El señor PRESIDENTE: Respuesta del señor Zapatero.

El señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo tiene conocimiento de que la empresa Promociones y Proyectos Europa, Sociedad Anónima, tiene proyecto de central hidroeléctrica a instalar en el río Pitarque. El conocimiento del Departamento viene como consecuencia de la solicitud que el propio Departamento realizó ante la empresa, al tener noticias de la existencia de esta intención de creación de una central hidroeléctrica, y ante la presentación, el 10 de enero de 1990, a requerimiento del Servicio Provincial de Industria de la provincia de Teruel de un ejemplar del proyecto.

No tenemos noticias de que en este momento la Confederación Hidrográfica del Ebro haya autorizado todavía la concesión de aguas necesaria para el aprovechamiento hidroeléctrico que se pretende, pero quiero significarle al señor Diputado que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón acordó muy recientemente solicitar, para este establecimiento de esta central hidroeléctrica, la realización de un estudio de impacto ambiental. Aunque por su dimensión no estaría sujeta a la presentación de esta documentación, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente y dado que estamos autorizados para solicitar este tipo de documentación, el Consejo de Gobierno acordó, a propuesta del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, la evaluación de impacto ambiental de ese proyecto de instalación de la central hidroeléctrica de Pitarque, del que tenemos conocimiento, aunque creemos que todavía no ha sido autorizado por la Confederación Hidrográfica, que es la primera fase que debe soportar un proyecto de esta naturaleza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zapatero.

Turno de réplica.

El señor Diputado GUIA MATEO [desde el escaño]: Muy bien, señor Consejero.

Este Diputado aplaude la idea de que, aunque no sea necesario, el Consejo de Gobierno de la Diputación General haya pedido ese estudio de impacto medioambiental, y le voy a significar por qué. El caso que nos ocupa este proyecto creo, con toda la razón del mundo, que es en un paraje de los más bonitos que tiene la provincia de Teruel. El nacimiento del río Pitarque, en lo que es el recuenco del Mal Burgo, de la montaña del Mal Burgo, si bien ha tenido allí siempre una central instalada, llamada Virgen de la Peña, hay que reconocer que en aquellos tiempos, cuando se hicieron esas centrales, no se agredía el medio ambiente como se agrede en este momento...

Por tanto, a instancia de este Diputado, en representación del Grupo Socialista, les decimos a la DGA que estén atentos en este y otros proyectos que puedan agredir el medio ambiente, el paisaje. En el caso que nos ocupa —vuelvo a repetir— es un paisaje precioso, y sería lamentable que no se pidiese, aunque la ley no lo prevea, el estudio de impacto medioambiental.

Por tanto, agradecer al señor Consejero que hayan hecho ese tipo de requerimiento, en la fecha que él ha dicho, de diez del noventa, e instarles a que sigan por esa línea, puesto que puede darse el caso... y no estaríamos los socialistas en contra de que se instalen minicentrales para aprovechar los recursos hídricos en Aragón, pero sí que estaremos muy atentos al impacto que puedan producir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guía.
Dúplica del señor Consejero.

El señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Solamente manifestar, señor Presidente, que estoy totalmente de acuerdo con las manifestaciones del señor Diputado preguntante y que, efectivamente, en la exposición de motivos del acuerdo que en su día se llevó, por parte del Departamento, dentro de este año 1993, para solicitar, a pesar de que la legislación no lo exige, el estudio de impacto ambiental se decía que el proyecto de la central afecta a un paraje de singular belleza de la provincia de Teruel.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.
Pregunta número 169/93, relativa a una subvención a la Coordinadora del Bajo Gállego, formulada a la señora Consejera de Cultura y Educación por la Diputada del Grupo Socialista señora de la Vega.
Señora de la Vega, formule la pregunta.

Pregunta núm. 169/93, relativa a una subvención a la Coordinadora del Bajo Gállego.

La señora Diputada DE LA VEGA CEBRIAN [desde el escaño]: Sí.
¿Cuál ha sido el contenido de los folletos editados por la Coordinadora del Bajo Gállego, objeto de la subvención?

El señor PRESIDENTE: Respuesta de la señora Consejera.

La señora Consejera de Cultura y Educación (BLASCO NOGUES) [desde el escaño]: El contenido de los folletos hacía referencia a los actos culturales que esa asociación programó, tal y como consta en los justificantes aportados y aprobados por la Intervención General.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.
Réplica de la señora de la Vega.

La señora Diputada DE LA VEGA CEBRIAN [desde el escaño]: De acuerdo con las informaciones que tengo —que pueden estar equivocadas, porque siempre me sale con que usted tiene otros contrainformes—, lo que ha hecho esta Coordinadora hasta ahora ha sido una concentración en la plaza de España, una manifestación en Zaragoza; un «macroconcierto» —tengo los días, ¿eh?—; una charla coloquio: «Reforma del Código penal, alternativas a la prisión»; charla coloquio «Ayuntamientos ante el sistema penitenciario»; cacerolada; comida campestre en El Temple, asistiendo los líderes del PP e Izquierda Unida; charla informativa sobre la postura que la DGA mantendrá ante el Ministerio de Justicia; verbena, verbena, verbena... la primera en Zuera... San Mateo y Zuera. A lo largo del año se han editado ocho boletines y otras informaciones, que han sido buzoneadas, todas ellas en oposición a la cárcel y, por supuesto, al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zuera. Bueno, una edición de un calendario, pegatinas, carteles varios y camisetas.

Su estado de cuentas era: donativos —supongo que el que usted les ha hecho—, setecientas mil pesetas; por el concierto sacaron de Gurrea trescientas noventa y cinco mil; el concierto de Zuera, quinientas diez mil. Total, un millón seiscientas mil.

Se han gastado hasta ahora solamente trescientas mil pesetas —le puedo decir en qué—, es decir, que tienen un buen superávit. Usted debe estar en los donativos. ¿Esto es una actividad cultural?, ¿éstas son las subvenciones culturales de la Diputación General de Aragón?, ¿éstas son las «no partidistas», como dice usted? ¿Cuándo le ha dado al Ayuntamiento de Zuera, frente a lo que le ha dado a la Coordinadora del Bajo Gállego?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora de la Vega.
Dúplica de la señora Consejera.

La señora Consejera de Cultura y Educación (BLASCO NOGUES) [desde el escaño]: Sí, comentarle que yo aquí tengo precisamente las dos facturas que se presentaron para la subvención que se concedió para actividades culturales. Lo que sucede es que si no gusta el temario o los temas escogidos para las conferencias y tampoco lo que aparece en los folletos, yo creo que eso es una cuestión de cada partido y, en efecto, del Partido Socialista... Son dos facturas, una de sesenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas, y la otra de setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Yo creo que en las actividades que ha citado la señora Diputada participaba todo el pueblo. Y también tengo que decir que la Coordinadora del Bajo Gállego reúne también localidades alrededor de Zuera.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.
Pregunta número 170/93, relativa a la declaración de impacto ambiental de la empresa Foret, S.A., formulada al señor Consejero de Industria por el Diputado socialista señor Ortiz de Landázuri.
Señor Ortiz, formule la pregunta.

Pregunta núm. 170/93, relativa a la declaración de impacto ambiental de la empresa Foret, S.A.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.
La pregunta va dirigida al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y dice: ¿qué opinión le merece a dicho Consejero la declaración de impacto ambiental realizada para la empresa Foret, S.A.?
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Respuesta del señor Consejero.

El señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.
En marzo de 1990 se presentó por la empresa Foret, S.A., un proyecto para la instalación de una planta de ácido peracético; la instalación de esta planta, de este proceso de producción, suponía por un lado el mantenimiento del nivel de empleo de Foret, S.A., e incluso el incremento del nivel de empleo en una pequeña cantidad, ocho o diez personas nuevas; por consiguiente, desde el punto de vista económico, era interesante. En cualquier caso, el nuevo proceso de producción de ácido peracético estaba sometido a previo estudio de impacto ambiental, que se realizó por el personal técnico de la entidad colaboradora de la Administración Ambio, S.A., y que resultó favorable.

En consecuencia, se publicó, mediante Orden de 29 de diciembre de 1992, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, la resolución relativa a la declaración de impacto ambiental, que tal y como he manifestado resultó positiva, con las prescripciones... algunas de ellas enjundiosas, por lo cual no voy a referirme a ellas. Me imagino que el señor Diputado

conocerá el condicionado de la Orden relativo a la aprobación del estudio de impacto ambiental, que autorizaba, desde este punto de vista, la iniciación del proceso de producción de ácido peracético.

Tengo que manifestar, por último, que la Orden de 29 de diciembre de 1992 ha sido aclarada en algún punto muy concreto por una Orden posterior, del mes de marzo de 1993.

En consecuencia, la opinión de este Consejero no puede ser distinta de la opinión que manifiestan los técnicos legalmente habilitados para ello, en cuanto a los contenidos de los estudios de impacto ambiental. En este caso, el estudio de impacto ambiental fue positivo y, en consecuencia, la resolución resultó del mismo tenor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Réplica del preguntante.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, le agradezco la respuesta que nos ha dado. Casi, curiosamente, es una pregunta que ha tenido bastante relación con otra que ha planteado un compañero del Grupo Socialista, que también tenía algo que ver con la declaración de impacto medioambiental. En este caso, mi pregunta es, quizás, más técnica que política.

En primer lugar, querría dejar constancia clara de que en absoluto esta pregunta va dirigida contra la empresa Foret, ni contra cualquiera otra que tenga que estar sujeta a que se realice la declaración de impacto ambiental, evidentemente, sino que lo que pretende es señalar la incoherencia de cómo se ha realizado la valoración de impacto ambiental en este caso concreto, que se habrá podido realizar así en otros, y que también nos consta, porque además así ha sido reflejado en otros Boletines, en otros BOA posteriores, que ha sido modificado, como usted también ha comentado. Ha sido modificado y eso evidentemente nos congratula.

Yo, puntear, antes de llegar al final, puntear algunos de los aspectos que nos parecen pintorescos de cómo se hace la declaración de impacto ambiental. Cuando habla de los impactos ambientales, hace una relación sobre las «alteraciones de las propiedades físico-químicas del aire, alteraciones ecofisiológicas de las biocenosis terrestres, alteraciones físico-químicas de las aguas del medio receptor, incremento de la presión sonora, alteración paisajística y de usos, y riesgos por transporte de materiales, además de creación de puestos de trabajo». Como usted muy bien ha comentado y, efectivamente, una vez que se han resaltado, recalcado los impactos potenciales, se nos dice que es compatible, y luego, posteriormente, en el párrafo siguiente se nos dice que «no obstante, durante el funcionamiento de las instalaciones y en su fase de construcción, deberá tenerse la certeza de que se cumplen determinadas medidas protectoras o correctoras». Oiga usted, si está bien, está bien, y si no está bien, no está bien, pero entendemos que eso es obvio y que no sirve absolutamente para nada.

Y si nos centramos ya en el «Condicionado», efectivamente, también da unas concentraciones y dice: doce miligramos por metro cúbico para el ácido acético y peracético, pero no sabemos si son doce miligramos para cada uno o es la suma de las concentraciones que debe tener cada uno de estos contaminantes. También dice que se comprobarán experimentalmente los cálculos teóricos en la fase de puesta en marcha, y se propondrá en el programa de seguimiento —punto ocho— la frecuencia de las mediciones de autocontrol, justificando el período propuesto.

Oiga usted, nos parece increíble que no se den concentraciones, que no se limiten las concentraciones de las sustancias que se van a emitir al medio ambiente. Creo que, evidentemente, lo que pasa es que con esta evaluación de impacto no se está protegiendo el medio ambiente, ni tampoco se está protegiendo a la empresa, que la deja indefensa ante posibles reglamentaciones, que sí que le exigen determinadas concentraciones... porque yo creo que no saben exactamente a qué carta quedarse.

Me gustaría resaltar también que tampoco fija los valores que no deben de sobrepasarse en los vertidos al medio acuoso, no se especifica quién los ha de controlar, ni cuáles son las concentraciones que se deben de verter, que entendemos que será, a lo mejor, competencia de la CHE, pero, bueno, en cualquier caso podría quedar como bastante más claramente especificado. No se indican los criterios con los que debe evaluarse el ruido, ni cuáles son las medidas correctoras.

Sin embargo, sí que hace hincapié en una serie de reglamentos, todos ellos muy interesantes, muy importantes y fundamentales, como es el Reglamento electrotécnico para baja tensión, que nos parece fundamental, importantísimo, pero que no entendemos qué tiene que ver con el medio ambiente.

En conclusión, yo lo que le querría decir es que, tal y como se indica después en el «Seguimiento», lo que realmente sucede es que la empresa es quien realmente va a tener la capacidad de hacerse sus autocontroles, y entendemos que es un procedimiento un tanto subjetivo, puesto que es la empresa quien tiene que contratar y pagar a la ECA que le va a hacer los estudios medioambientales, con lo cual nos parece que es una situación atípica que sea la empresa quien contrate y quien pague, porque puede haber...

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, se está pasando del tiempo sobradamente. Termine ya.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: Lo siento, señor Presidente, acabo rápidamente.

Decía que nos parece un poco atípico el que sea la empresa la que pueda, en su caso, autocontrolarse y que deje fuera tanto al Departamento de Industria de la Comunidad Autónoma de Aragón como a cualquier ente local para hacer el seguimiento y control de estas emisiones.

Finalmente, simplemente recalcar que ésta es una pregunta que se hace no hacia la empresa, nada más lejos de la realidad, sí un poco —insisto— para señalar, resaltar la incongruencia de cómo se están realizando este tipo de estudios.

Y, para finalizar, simplemente una sugerencia: decirle que por qué no aprovecha, cuando se está haciendo la evaluación de impacto ambiental, por qué no aprovechar la Ley 11/92, de Ordenación del Territorio, para conceder las licencias de actividad de las industrias, que en muchos casos están actuando sin que tengan todavía estas licencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortiz.

Dúplica del señor Consejero.

El señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, ha planteado algunas cuestiones que yo creo que, independientemente de la respuesta que le pudiera dar en algunas de ellas, porque ha habido otras cuestiones que ha planteado que son cuestiones puramente técnicas... En cualquier caso, la resolución de aprobación de la declaración de

impacto ambiental, publicada en virtud de Orden de 29 de diciembre de 1992, decía en su penúltimo párrafo que contra la citada resolución, la citada normativa, que ponía fin a la vía administrativa, cabían los correspondientes recursos, concretamente recurso de reposición con carácter potestativo, previo al contencioso-administrativo. Entonces, algunas de las cuestiones que el señor Diputado ha planteado, me parece —lo digo con todo el respeto para el señor Diputado— que serían más susceptibles de ser estudiadas en el correspondiente recurso administrativo que en una interpelación parlamentaria.

Pero, en cualquier caso, yo tampoco veo las dificultades que él ha planteado. Quizás la más enjundiosa sea la que aludía a que nosotros imputábamos a la empresa la capacidad de hacer autocontrol en las mediciones de algunas de las concentraciones o de alguno de los condicionamientos que en el propio estudio de impacto ambiental se fijaban para determinadas actividades. Esto es habitual, es decir, normalmente las empresas que están trabajando en materias que pueden afectar al medio ambiente tienen la obligación de hacer autocontrol, lo cual no impide en modo alguno que la administración tenga la capacidad de inspección. Son dos cuestiones absolutamente distintas.

El autocontrol supone que la propia empresa tiene la obligación de hacer mediciones en cuanto al cumplimiento de los condicionantes que el propio estudio de impacto ambiental ha fijado. Tenga usted en cuenta, señor Diputado, por ejemplo, que la central térmica de Andorra hace su autocontrol en cuanto a las emisiones a la atmósfera de determinados productos, eso lo hace la propia empresa, lo cual no impide en absoluto que las Administraciones públicas hagan el seguimiento, hagan el control y hagan la inspección. Por consiguiente, ésta es una forma de actuar absolutamente normal en actuaciones de este tipo, que no afectan para nada a la competencia de inspección que incumbe siempre a las administraciones públicas en esta materia.

Pero, en cualquier caso, en cuanto a los aspectos técnicos que ha planteado el señor Diputado, experto en estas materias, yo creo que sería más propio, señor Presidente, que la propia empresa, por las vías que la legislación establece y que no son otras que los recursos administrativos ordinarios, hubiera planteado... Ya planteó alguna sugerencia en este sentido, y se aclaró algún punto del estudio de impacto ambiental, como aquel que manifestaba la necesidad de que el transporte del ácido producido se realizara en vehículos refrigerados y conducidos por personal de plantilla de Foret. Esta cuestión se aclaró en una modificación posterior que hubo de la Orden, aclarando que el personal de plantilla no tenía por qué ser plantilla estrictamente de Foret, aunque sí que tenían que ser empresas legalmente autorizadas para el tratamiento de productos de esta naturaleza; pero creo que, en cualquier caso, son los particulares, los administrados, los que por la vía ordinaria del recurso, si no están de acuerdo en alguna puntualización de esta materia, deben de plantearlo, y tomarse las prescripciones que en su caso procedan.

Yo, de todas formas, entiendo que la Orden de aprobación del estudio de impacto ambiental no suscita los problemas que el señor Diputado ha manifestado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zapatero.

Pregunta número 173/93, relativa a una reunión con el director general de Políticas Regionales de la Comunidad Europea, formulada al señor Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea por el señor Tejedor Sanz.

Señor Tejedor Sanz, formule la pregunta, por favor.

Pregunta núm. 173/93, relativa a una reunión con el director general de Políticas Regionales de la Comunidad Europea.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Gracias.

La pregunta dice: ¿qué valoración hace el señor Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea de la reunión mantenida en Bruselas en el mes de marzo con el director general de Políticas Regionales de la Comisión de las Comunidades Europeas?

El señor PRESIDENTE: Respuesta, señor Consejero.

El señor Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea (GARCIA-ATANCE ALVIRA) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Los días 24 y 25 de marzo este Consejero hizo un viaje de trabajo a Bruselas, como he hecho otros muchos más, en los cuales, en efecto, estuve en una reunión con el señor Landáburu, el director general de Políticas Regionales, en el cual también estuve entrevistándome con el comisario don Abel Matutes en materia de transportes; estuve también presentando varios programas LIFE, relativos unos al Departamento de Industria de la Diputación General de Aragón y otros al programa Leader del Maestrazgo; estuve también entrevistándome con algún otro funcionario, o sea, fue una visita de trabajo como otra cualquiera. Quiero hacer este precedente, para que no se crea que fue un viaje especial para hablar con el señor Landáburu, sino que fue un viaje en que hice varias gestiones.

La gestión con el señor Landáburu tenía una finalidad muy concreta, y es que a finales de febrero la Comisión Europea aprobó los proyectos de reglamento que habrán de sustituir a los actuales, a partir del día 1 de enero de 1994, sobre zonificación y planificación de los fondos estructurales.

Como en ese viaje, en la visita con el señor Landáburu, me acompañó el Consejero de Economía, y en Aragón siempre tenemos pendiente el tema especial de Teruel, lo que principalmente se habló con el señor Landáburu hizo relación al tema de Teruel, en relación con los nuevos reglamentos de planificación y organización. Y se habló del problema de la inclusión en el objetivo número 1, que, evidentemente, al mantenerse el mismo criterio, por lo menos desde el punto de vista de la Comisión (no sabemos lo que en definitiva dirá el Consejo, que es quien decide en la Comunidad Europea, no la Comisión), la posibilidad otra vez de la inclusión de Teruel con relación al objetivo número 1, y, en su defecto, las nuevas orientaciones que se dan en los proyectos de reglamentos que afectan a los objetivos 2 y 5b... los aspectos beneficiosos que pueden presentar para Teruel, y en general para Aragón, las nuevas perspectivas de estos objetivos, que es el tema que principalmente se desarrolló en la conversación de una hora con el señor Landáburu.

La valoración no puede dejar de ser positiva, aunque quiero hacer hincapié en que ya de antemano sabíamos lo que había que discutir, lo que se había de hablar, puesto que teníamos a la vista los textos que había propuesto la Comisión.

En definitiva, sí que quiero hacer constar que la solución de todo este aspecto no depende ni siquiera de lo que digamos nosotros, o de lo que diga la Comisión Europea, sino del Gobierno del Estado español, del Gobierno español, que es quien, en definitiva, a través del Consejo de la Comunidad Europea, decidirá estos temas. Nosotros hemos avanzado que queremos que Teruel quepa dentro del objetivo 1, si es posible, que parece que es muy difícil, y no solamente nos lo dijo entonces el señor Landáburu allí en Bruselas, sino que lo volvió a repetir aquí en Zaragoza cuando a los pocos días vino para una

conferencia, pero que, en todo caso, pueda beneficiarse de las nuevas normas que se prevén en relación con los reglamentos comunitarios.

La evaluación es positiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Réplica del señor Tejedor.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Gracias.

La valoración es positiva, pero desde nuestro punto de vista es una mera operación de imagen y una excusa para viajar, pretendiendo así justificar la existencia de su Consejería y querer hacer ver que su actividad merece la pena. Pero tenemos que decirle, señor Consejero, que, al margen de la excursión en sí misma, los frutos han sido escasísimos. Usted, a su regreso de Bruselas, pretendió vender ante los medios de comunicación la posibilidad de que la provincia de Teruel fuera incluida en el objetivo número 1 de los fondos comunitarios, dado que el conjunto de la región no cumple los requisitos necesarios. Lo lamentable es que tuvo que venir aquí el señor Landáburu, como director general de Políticas Regionales de la Comisión de las Comunidades Europeas, el día 26 de marzo, y cuando los medios de comunicación le preguntaron por ello, lo primero que dijo es que no es posible que Teruel sea objetivo número 1, porque la unidad política con la que se trabaja en la Comunidad Europea es la región, y no la provincia. Pero es que además recordó el importante tratamiento financiero que Aragón recibe de los fondos de la Comunidad: alrededor de treinta mil millones de pesetas en el período 1989-1993 para las zonas industriales en declive, y para el desarrollo rural una cantidad por encima de la media europea.

Nosotros pensamos que Aragón está en conjunto bastante bien tratado, y que lo único que parece, a la vista de la actitud del señor Consejero, es que al Gobierno conservador de la Diputación General de Aragón no le gusta que nuestra Comunidad Autónoma tenga un PIB por encima del 75% de la media comunitaria. Parece que no sólo no reconocen que Aragón ha mejorado su posición en el conjunto del *ranking* europeo, sino que preferirían que fuéramos más pobres. Porque mire, señor Consejero, la problemática específica de la provincia de Teruel debe abordarse con seriedad desde aquí, y especialmente deben ser ustedes los que hagan un esfuerzo económico importante.

El Gobierno de la nación, que incluyó a Teruel como mención específica en la Ley de incentivos regionales, ha destinado recursos importantes para incentivar el desarrollo económico y firmó con ustedes los acuerdos de financiación autonómica por los que se comprometió a incluir novecientos cincuenta millones de pesetas al año para dotar el Plan especial para Teruel. Y son ustedes los que no cumplían ese acuerdo, y hemos tenido que ser los socialistas los que presentamos una enmienda a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de este año por novecientos cincuenta millones, porque ustedes lo habían olvidado. Hablan mucho de Teruel, hacen bonitos planes teóricos, operaciones de imagen, pero a la hora de la verdad nada de nada.

Esto es todo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tejedor.

Dúplica del señor Consejero.

El señor Consejero de la Comunidad Europea (GARCIA-ATANCE ALVIRA) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para decir que parece que ahora vamos a hacer... No vamos a establecer un debate sobre el estado económico de la región, me parece que no viene a cuento, ni es el momento apropiado, ni nada de eso; pero yo creo que, en fin, algo que he dicho es bastante significativo. Yo no fui a Bruselas a hablar con el señor Landáburu, fui a Bruselas a hacer una serie de gestiones de trabajo. Vamos, que me diga a mí que hice un viaje de propaganda me parece un poco absurdo.

Lo que dijo la prensa estará en la prensa; yo, desde luego, a la prensa no le dije en ningún momento que había conseguido que se incluyera a Teruel en el objetivo número 1, y además yo no lo leí en la prensa, no sé lo que leyó don Ramón Tejedor, desde luego yo no leí eso, porque es que no lo dije, y mal puede salir lo que no se ha dicho. En absoluto puede decir eso.

Lo que sí se habló y se dijo eran las posibilidades que con relación a Teruel presentaban los nuevos reglamentos, y ésas ahí están, y están todavía pendientes.

Que conste que lo del objetivo número 1 no es imposible, o sea, una cuestión es que no se consiguiera ni se dijera que fuera fácil. Imposible no es, porque, cambiando la zonificación, naturalmente que es posible; lo que pasa es que si no se cambia la zonificación, es imposible. Pero es que la zonificación no la cambia la Comisión, la tendrá que cambiar el Consejo, y en el Consejo todavía no se ha debatido, puesto que esos proyectos de reglamento (no reglamentos, sino proyectos) están pendientes de informe en este momento ante el Comité Económico y Social, y debatiéndose en las comisiones del Parlamento Europeo, o sea, que todavía no existe ningún reglamento que impida absolutamente ninguna modificación. Soy realista, y creo que no se va a incluir la provincia de Teruel en el objetivo número 1, estoy casi seguro de que no va a ser así; pero es que tampoco lo he dicho, por lo tanto eso no es así.

Todo lo demás se refiere a problemas de política, de electoralismo, en estos momentos, pero, sinceramente, a estas horas de la mañana y en el momento que estamos, hablar de elecciones me parece casi un poco fuera de lugar. Vamos a hablar de lo que estamos hablando.

La valoración continúa siendo positiva, puesto que se habló positivamente de lo que se podía hablar con el señor Landáburu. Y el viaje no fue para eso, fue para muchas cosas, como se han hecho muchos viajes como ése, no solamente éste.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 180/93, relativa a la publicación del libro *Recuerdos de Híjar 2*, formulada para la señora Consejera de Cultura por el Diputado del Grupo Socialista señor Esteban Izquierdo.

Señor Esteban, formule la pregunta.

Pregunta núm. 180/93, relativa a la publicación de libro *Recuerdos de Híjar 2*.

El señor Diputado ESTEBAN IZQUIERDO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

¿Ha colaborado la Diputación General de Aragón en la publicación del libro *Recuerdos de Híjar 2*, y en qué cuantía, y qué medidas va a tomar respecto al mencionado libro y a futuras publicaciones en las que vaya a participar?

El señor PRESIDENTE: Respuesta de la señora Consejera.

La señora Consejera de Cultura y Educación (BLASCO NOGUES) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

A la pregunta de si ha colaborado la Diputación General de Aragón: sí; cuantía en el año noventa y noventa y uno: un

total de novecientas mil pesetas por parte de la Dirección General de Acción Cultural, Departamento de Cultura; y de Turismo, en el año noventa y dos, aproximadamente cuatrocientas mil pesetas. La subvención iba para el Centro de Iniciativas Turísticas del Cuadro Artístico de Híjar.

Las medidas... yo diría que la principal es la libertad de expresión, que la Constitución protege y que debemos de proteger todos, y la segunda es que decimos que no al control de censura, como también indica la Constitución.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.
Réplica del señor Esteban.

El señor Diputado ESTEBAN IZQUIERDO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.
Señora Consejera, su respuesta...

El señor PRESIDENTE: Pulse.

El señor Diputado ESTEBAN IZQUIERDO [desde el escaño]: ...es más amplia de lo que habitualmente son sus contestaciones a alguna otra compañera de mi Grupo, pero la verdad es que no por ello es menos sorprendente, porque usted retoma algo que yo creía que había quedado erradicado en la manifestación que realizó el Presidente de la Comunidad Autónoma cuando este hecho sucedió, cuando se hizo público, que fue la de informarse rápidamente y tomar medidas. Esas fueron las palabras del señor Presidente de la Comunidad Autónoma, y usted parece que enlaza, lamentablemente, con lo expuesto anteriormente, en la primera parte de este hecho que se desarrolla aquí esta mañana, que ha sido, por parte del Grupo Popular, la de hablarnos y cobijarse también en la libertad de expresión.

Yo creo que si su Departamento, que tiene la obligación no de dirigir la cultura, o teledirigir la cultura, pero sí que tiene la obligación de cobijarse bajo el amparo de la Constitución, no solamente de la libertad de expresión, o de la Constitución tal como la pone de manifiesto el autor de este libro, diciendo que «Constitución» y «democracia» son «palabrejas», que subraya, porque aquí, en España, «degrada al país», y todo lo demás, que no voy a repetir, porque anteriormente ya se ha hecho por parte de intervinientes en la proposición no de ley que ha sido rechazada por ustedes... lo que demuestra es que existe poco control de los dineros públicos por parte de su Departamento, que están realizando una labor —yo no me voy a extender aquí— en cuanto a publicaciones que puede quedar, desde luego, puesta en entredicho con subvenciones de este tipo, porque, al fin y al cabo, en las tapas del libro dice que se cuenta con la colaboración de la Diputación General de Aragón, por parte de dos Departamentos. Y creo que esto es poco ilustrativo, dado que el autor del libro dedica esto a «la juventud de su pueblo, de ahora y de mañana», «porque la prensa, radio y televisión, en un servilismo de papo, están cuestionando todo lo incuestionable», que «esta información es sectaria y perversa desde el año 1982»... Bueno, todos estos elementos, que son anticonstitucionales, creo que no pueden ampararse por parte de un Gobierno, por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, dando unas subvenciones.

Y si, desde luego, ha existido algún error por falta de control, debieran tomar las medidas para resolverlo, tal y como dijo el Presidente de la Comunidad Autónoma. Póngase de acuerdo con el Presidente de la Comunidad Autónoma, aunque existan dificultades administrativas para resolverlo, pero agudicen la imaginación y realícenlo, porque, desde luego, lo que sí que puedo decirle es que obras como éstas colaboran muy poco y contribuyen muy poco a mejorar, primero, el entendimiento entre nuestros pueblos, y, segundo, desde luego, empañan el buen nombre de localidades como la villa de Híjar, por dejación —yo creo— de las responsabilidades públicas, por parte, en este caso, de su consejería y de la de turismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Esteban.
Dúplica de la señora Consejera.

La señora Consejera de Cultura y Educación (BLASCO NOGUES) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Querido Diputado, usted distorsiona totalmente las palabras que he dicho. Creo que la respuesta del Presidente en el momento en que apareció la información decía que estaba totalmente en contra, personalmente y yo creo que como Presidente del Gobierno. Pero usted solamente leyó las declaraciones del Presidente, puesto que yo, como responsable, y le puedo decir que fue en Molinos precisamente, también hice declaraciones diciendo que, personalmente y como responsable del Departamento de Cultura, estaba totalmente en contra de la parte del contenido que, de una manera importante, hería los valores democráticos, y, sobre todo, por las declaraciones que ha hecho usted, con las que estoy totalmente de acuerdo en el tema de las palabras que se utilizan, con ciertos términos antidemocráticos y anticonstitucionales, en la publicación.

Yo simplemente quiero decir que creo que tomamos las medidas que se podían tomar, que era exigir un informe, un informe que hicieron los técnicos, para saber cuándo se dio esa subvención y si era posible... y, como han visto anteriormente en las intervenciones que se han llevado a cabo en la proposición no de ley, ya el informe jurídico nos dice que no se puede reclamar una subvención ya concedida en su día.

Y también yo dejaría en el aire dos preguntas: si es posible, y si se debe poner límite a la libertad de expresión, y quién la debe poner. Yo creo que con estas dos preguntas nos deberíamos quedar. ¿Cree que es la Diputación General quien debe poner los límites? Yo creo que si hay algún Grupo Parlamentario que desea que haya un control policía con el contenido de algunas publicaciones *[rumores]* puede hacer una propuesta a esta cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.
Agotado el orden del día, se levanta la sesión. *[A las catorce horas.]*

COMETA, S. A. — Ctra. Castellón, Km. 3,400 — Depósito Legal: Z. 1.466-1983